

**UNIVERSIDAD PRIVADA ANTENOR ORREGO**  
**FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS**  
**ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**



**TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO DE CONTADOR PÚBLICO**

**Sinceramiento contable y su influencia en la razonabilidad del Estado de  
Situación financiera de la Municipalidad Distrital de Florencia de Mora,  
Trujillo período 2019**

**Línea de investigación:**

Contabilidad

**Autor(es):**

Br. Castañeda Alfaro, Hindira Katerine

Br. Rojas Ynca, Valery Kristel

**Asesor:**

Ms. Berrospi Espinoza, Luis

**TRUJILLO, PERÚ**

**2021**

Fecha de Sustentación: 19/01/2021

## Presentación

Señores miembros del jurado:

De acuerdo a lo estipulado y con el debido cumplimiento al Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Privada Antenor Orrego y al reglamento interno de la Escuela profesional de Contabilidad, dejamos a su criterio y evaluación el presente trabajo titulado: **“SINCERAMIENTO CONTABLE Y SU INFLUENCIA EN LA RAZONABILIDAD DEL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE FLORENCIA DE MORA, TRUJILLO PERÍODO 2019”**, con la finalidad de obtener el título profesional de Contador Público.

Para el desarrollo de dicho trabajo se utilizaron los conocimientos teóricos y prácticos adquiridos a lo largo de nuestra formación universitaria, asimismo con la revisión y consulta de datos bibliográficos e información recolectada de la entidad a estudio.

Atentamente,

---

Br. Castañeda Alfaro, Hindira Katerine

---

Br. Rojas Ynca, Valery Kristel

## **Dedicatoria**

A Dios.

Por ser el apoyo y la fortaleza, el ser incondicional quien me protege y guía por el buen camino, iluminándonos en cada dificultad y en todo momento durante la realización de esta tesis.

A mis padres

Ricardo Castañeda y Rosa Alfaro por todo su cariño y sacrificio, por la confianza que depositan en mí, por ser mi principal motivación y por muchas otras razones le dedico en su totalidad esta tesis.

A mis hermanas.

Ana e Irene por formar parte de mi motivación y ejemplo a seguir, gracias por todos sus consejos y apoyo.

**Hindira Katerine Castañeda Alfaro.**

A Dios.

Por guiarme día a día en mi carrera, por darme salud y fortaleza para seguir en este camino universitario frente a la presencia de cualquier obstáculo. Por ser mi guía espiritual y moral. También por haber puesto en mi vida a personas que han sido mi soporte y compañía durante mi vida universitaria como son mi familia de sangre y mi segunda familia JCT.

A mis padres.

Delia Ynca y Marco Antonio Rojas quienes son el pilar fundamental de mi vida y se mostraron conmigo incondicionales, brindándome todo su apoyo y amor infinito. También por enseñarme a que jamás debo rendirme; todo este trabajo es posible gracias a ellos.

**Valery Kristel Rojas Ynca**

## **Agradecimiento**

Expresamos nuestro más profundo agradecimiento:

A la Universidad Privada Antenor Orrego por permitirnos ser parte de esta generación de triunfadores y por su excelente formación académica en el transcurrir de estos años, además a la Escuela profesional de Contabilidad y todos los docentes que la conforman, del cual llevamos el mejor aprendizaje tanto académico como moral.

## Resumen

El presente trabajo de investigación tuvo como objetivo principal, determinar la influencia del Sinceramiento Contable de la cuenta Servicios y otros Contratados por Anticipado en la razonabilidad del Estado de Situación Financiera. El diseño de esta investigación fue lineal de un solo conjunto, con observación antes de aplicar el sinceramiento contable y después de éste. Se utilizó como técnicas el análisis documental y la entrevista; y como instrumentos, la hoja de registro de datos y la guía de entrevista. La población estuvo conformada por los Estados Financieros de la Municipalidad Distrital de Florencia de Mora periodo 2019, se tuvo como muestra el Estado de Situación Financiera del 2019. Los resultados demostraron que, al realizar la aplicación de los lineamientos internos propuestos, de la cuenta de Servicios y otros Contratados por Anticipados, se logró una mayor efectividad en la rendición de cuentas al momento que los funcionarios realizan sus rendiciones, tanto de viáticos como encargos internos.

Para la demostración de la hipótesis se aplicó la prueba t de Student y al ser  $P < 0.05$  se determinó que es significativa, por lo tanto, el sinceramiento contable de la cuenta Servicios y otros Contratados por Anticipado influyó de manera positiva en la razonabilidad del Estado de Situación Financiera de la municipalidad Distrital de Florencia de Mora.

**Palabras claves:** Sinceramiento contable, razonabilidad, Estado de situación financiera.

## **Abstract**

The present research work had as a general objective, to demonstrate the influence of the accounting Sincerement of the Services and Other Contracts in Advance account in the reasonableness of the State of financial situation in the District Municipality of Florencia de Mora, period 2019. The design of this investigation was linear as a whole only, with observation before to apply the accounting sincere and after this. Documentary analysis and interview were used as techniques; and as instruments were used the data record sheet and the interview guide. The population was made up of the Financial Statements of the District Municipality of Florencia de Mora for the 2019 period, The main results showed that when applying the proposed internal directive, the account of Services and other contracted in advance, a greater effectiveness in the rendering of accounts is achieved at the moment that the officials make their renderings, both for travel expenses and internal orders.

To demonstrate the hypothesis, the Student's t test was applied and being  $P < 0.05$  it is determined that it is significant, therefore, the accounting honesty positively influences the reasonableness of the State of Financial Position of the Florence District Municipality de Mora.

**Keywords:** Accounting honesty, reasonableness, Financial position statement.

## Índice

Presentación.....	<i>ii</i>
Dedicatoria.....	<i>iv</i>
Agradecimiento.....	<i>v</i>
Resumen.....	<i>vi</i>
Abstract.....	<i>vii</i>
Lista de tablas .....	11
I. Introducción .....	12
1.1. Realidad Problemática.....	12
1.2. Formulación del Problema .....	14
1.3. Justificación .....	14
1.3.1. Justificación Teórica .....	14
1.3.2. Justificación Práctica.....	14
1.3.3. Justificación Metodológica.....	14
1.3.4. Justificación Social .....	15
1.4. Objetivos.....	15
1.4.1. Objetivo General.....	15
1.4.2. Objetivos Específicos .....	15
II. MARCO DE REFERENCIA .....	16
2.1. Antecedentes.....	16
2.1.1. A Nivel Internacional.....	16
2.1.2. A Nivel Nacional .....	17
2.1.3. A Nivel Local .....	18
2.2. Marco Teórico .....	19
2.2.1. Sinceramiento Contable .....	19
2.2.1.1. Evolución de Saneamiento Contable .....	20
2.2.1.2. Marco Legal. ....	21
2.2.1.3. Objetivo del Saneamiento Contable.....	22



2.2.1.4. Cuentas a sincerar.....	22
2.2.1.5. Comité de Ejecución del Procedimiento.....	23
2.2.1.6. Funciones del Comité. ....	23
2.2.1.7. Desarrollo del Procedimiento. ....	24
2.2.2. Razonabilidad del Estado de Situación Financiera.....	25
2.2.2.1. Características Cualitativas del Estado de Situación financiera.....	25
2.2.2.2. Responsabilidad por la Emisión del Documento. ....	26
2.2.2.3. Preparación y Exhibición de la Información. ....	26
2.2.2.4. Plazo y Presentación de la Información Contable.....	27
2.2.2.5. Razonabilidad del Estado de Situación Financiera. ....	27
2.2.2.6. Argumentos que afectan la razonabilidad de los Estados Financieros.....	28
2.2.3. Relación de ambas variables. ....	29
2.3. Marco Conceptual.....	30
2.4. Hipótesis.....	31
2.5 Variables. Operacionalización de variables.....	32
III. Metodología.....	33
3.1. Tipo y nivel de investigación.....	33
3.1.1. Tipo de investigación.....	33
3.2. Población, marco muestral, unidad de análisis y muestra.....	33
3.2.1. Población.....	33
3.2.2. Marco Muestral.....	33
3.2.3. Unidad de Análisis.....	33
3.2.4. Muestra.....	33
3.3. Técnicas e instrumentos de investigación.....	34
3.3.1. Técnicas.....	34
3.3.2. Instrumentos.....	34

3.4.	Diseño de Contrastación.....	34
3.5.	Procesamiento y Análisis de Datos.....	35
IV.	Aspectos Generales de la Entidad.....	36
4.	Municipalidad Distrital de Florencia de Mora.....	36
4.1.	Datos Generales .....	36
4.2.	Reseña Histórica.....	36
4.3.	Objetivo Principal .....	36
4.4.	Misión Institucional.....	37
4.5.	Visión Institucional .....	37
4.6.	Valores Institucionales .....	37
4.7.	Organigrama Institucional .....	38
V.	Resultados y discusión .....	39
5.1.	Análisis e Interpretación de Resultados .....	39
5.2.	Contrastación de hipótesis.....	57
5.3.	Discusión de resultados.....	58
VI.	Conclusiones y Recomendaciones.....	60
VII.	Referencias.....	62
VIII.	ANEXOS.....	67

## Lista de tablas

<b>Tabla 1</b> Argumentos que afectan la razonabilidad .....	30
<b>Tabla 2</b> Operacionalización de las Variables.....	33
<b>Tabla 3</b> Registros con Partidas Incorrectas EF-1 – 2019 .....	42
<b>Tabla 4</b> Registros de Rendiciones sin Contabilizar EF-1 - 2019 .....	42
<b>Tabla 5</b> Registros de Clasificador Incorrecto del EF-1 – 2019 .....	43
<b>Tabla 6</b> Registros no rendidos EF-1 – 2019.....	43
<b>Tabla 7</b> Registros de Rendiciones sin Contabilizar EF-1 – 2019.....	44
<b>Tabla 8</b> Registros de Rendiciones sin Contabilizar EF-1 - 2019 .....	44
<b>Tabla 9</b> Saldo del Balance de Comprobación de la Sub Cuenta N° 1205 al 31 de Diciembre del 2019.....	45
<b>Tabla 10</b> Análisis del Estado de Situación Financiera con la NIC SP 1 ....	46
<b>Tabla 11</b> Escala para Evaluación.....	47
<b>Tabla 12</b> Evaluación de la Razonabilidad del EF-1 .....	47
<b>Tabla 13</b> Acta de Conciliación.....	55
<b>Tabla 14</b> Ajuste por la Diferencia de Saldos según NIC SP 3.....	55
<b>Tabla 15</b> Balance Reformulado al 2019 .....	56
<b>Tabla 16</b> Evaluación del Antes y Después de la Razonabilidad año 2019	57
<b>Tabla 17</b> Escala para Evaluación.....	58
<b>Tabla 18</b> Tabla T Student para Comparación Antes y Después de Aplicado el Sinceramiento Contable Año 2019 .....	59

## I.Introducción

### 1.1. Realidad Problemática

La información contable es importante, debido a que es un medio de comunicación entre la empresa y todo usuario que dispone de ella para utilizarla en la toma de decisiones; esta información se exige en todos los países, tanto en empresas privadas o públicas. Anteriormente, el interés por analizar las cuentas de los gobiernos, fue muy pobre en comparación al sector privado; motivos como el incremento de la actividad económica internacional, los avances de las telecomunicaciones e informática, así como la labor de profesionales ha contribuido a promover este interés; ante ello, en los últimos años se ha observado un crecimiento notable respecto a la normatividad desarrollada por los gobiernos nacionales y locales de diferentes países. (Valbuena, 2011.)

En nuestro país, la corrupción de funcionarios, la falta de ética profesional, el cumplimiento a medios de la transparencia en la gestión, entre otras irregularidades que se presentan en el Sector Público, han promovido el interés por analizar las cuentas contables de los gobiernos locales y regionales. Para que exista mejor administración en la estructura del Gobierno, las entidades públicas tienen la responsabilidad de rendir cuenta de los recursos que se les asigna oportunamente.

Por ello es importante una inspección dentro de la contabilidad de cada entidad pública. Según Chapi (2014) la contabilidad gubernamental es un medio de información económica, financiera y presupuestaria, mostrando la realidad del contexto económico y financiero. La contabilidad debe mostrar la información correcta, no deben presentar errores y si es que hubiera alguno, se realizan los ajustes correspondientes. Es ahí donde se da el sinceramiento contable.

El Estado peruano implementó este procedimiento como instrumento para presentar cifras reales de la situación financiera. Implica realizar un análisis, corrección y depuración de los posibles errores, que permite transparentar la información y hacerla más fiable. En tanto no se aplique oportunamente, éstas se verán afectadas en la presentación de su información.

Según la Ley N° 29608 (2010) las entidades gubernamentales están obligadas a ejecutar acciones administrativas contables para la depuración de información que

presenta inconsistencias, para así mostrar lo mejor posible las operaciones económicas, financieros y patrimoniales. Asimismo, la resolución directoral dada por el Ministerio de Economía y Finanzas N° 012-2011-EF/930.01 (MEF, 2011) que aprobó la directiva N° 003-2011-EF/51.01 del MEF (2011) dispone los principales parámetros a seguir para la práctica del Sinceramiento Contable en las instituciones del Estado cuyo objetivo principal es la sustentación verídica de lo referente al tesoro público.

Gran parte de municipalidades locales al no cumplir con los procedimientos corren el riesgo de que los Estados Financieros no muestran las condiciones financieras y económicas reales, por lo que solo se ven como documentos de cumplimiento dejándose de lado la relevancia de estos para tomar decisiones; los trabajadores responsables del Departamento de Contabilidad, con mucha incertidumbre cumplen con la elaboración de la presentación de los Estados; al percatarse de estas circunstancias y al hacer el respectivo análisis, se encontró que la Municipalidad distrital de Florencia de Mora no es indiferente a este escenario.

Los problemas que se puede observar dentro de la entidad son que no realiza una evaluación de cuentas al final de cada periodo debido a que no cuenta con el personal capacitado que realice esta tarea, no existe una debida separación de funciones y(o) creen que es irrelevante sincerar cuentas. Por otro lado, en el caso de los viáticos a los trabajadores se están rindiendo de manera inoportuna por lo que no se está registrando en el periodo que corresponde o simplemente no se registra, esto hace que la cuenta de viáticos sea sobreestimada. Estos inconvenientes se han originado por el incumplimiento y falta de normas que establezcan plazos y formalidades para efectuar rendiciones o devoluciones de entregas a rendir cuenta. No existen normas internas, además, no hay control y acciones de seguimiento al personal que tiene cuentas pendientes, no hay cronogramas establecidos para la atención de Anticipos y hay deficiencias en el flujo documentario para la entrega del sustento a la Unidad de contabilidad. No existe una exigibilidad ni eficiencia en este proceso. Es así, que en la presente investigación se implementaron lineamientos internos que corroboren al sinceramiento contable en la cuenta de Servicios y Otros Contratados por Anticipado, de tal manera que al aplicarlos signifique mostrar un menor margen de error en la información financiera.

La presente investigación pretende determinar de cómo el sinceramiento contable de la cuenta Servicios y Otros Contratados por Anticipado influye en la razonabilidad del Estado de Situación Financiera de la Municipalidad de Florencia de Mora para el periodo 2019.

## **1.2. Formulación del Problema**

¿Cómo el Sinceramiento contable de la cuenta Servicios y Otros Contratados por Anticipado influye en la razonabilidad del Estado de Situación financiera de la Municipalidad distrital de Florencia de Mora, Trujillo período 2019?

## **1.3. Justificación**

### ***1.3.1. Justificación Teórica***

La presente investigación muestra información teórica que sirve como fundamento para el sinceramiento contable y la razonabilidad del Estado de Situación Financiera, sustentada por varios autores especialistas en el tema, que pueden servir a los estudiantes de contabilidad y a profesionales interesados en el tema.

### ***1.3.2. Justificación Práctica***

Sirve de tal manera que los administrativos de la municipalidad reflexionen y consulten sobre el procedimiento de Sinceramiento Contable con el fin de que la información contable sea más fidedigna. Será de gran utilidad ya que contribuye con la mejora de la gestión pública en la organización.

### ***1.3.3. Justificación Metodológica***

Se realiza a través de una evaluación en el tiempo tomando en cuenta años anteriores, lo que permite el perfeccionamiento de los procesos administrativos contables en el interior de la municipalidad como medidas correctivas para el futuro, utilizando la NICSP 03.

#### **1.3.4. Justificación Social**

El sinceramiento contable contribuirá directamente a la razonabilidad del Estado de Situación financiera de entidades públicas que serán de utilidad y facilitará la evaluación de los organismos competentes del Estado, así como a la comunidad en su conjunto.

#### **1.4. Objetivos**

##### **1.4.1. Objetivo General**

Determinar la influencia del sinceramiento contable en la cuenta Servicios y otros contratados por anticipado en la razonabilidad del estado de situación financiera en la Municipalidad Distrital de Florencia de Mora, periodo 2019.

##### **1.4.2. Objetivos Específicos**

- Evaluar la razonabilidad del Estado de situación financiera de la Municipalidad Distrital de Florencia de Mora, periodo 2019.
- Implementar lineamientos para el desarrollo del procedimiento de Sinceramiento Contable en los Servicios y otros contratados por anticipado en la Municipalidad Distrital de Florencia de Mora, periodo 2019.
- Evaluar comparativamente sin y con la implementación de los lineamientos en la cuenta Servicios y otros contratados por anticipado, la razonabilidad del Estado de situación financiera, en la Municipalidad Distrital de Florencia de Mora, periodo 2019.

## II.MARCO DE REFERENCIA

### 2.1. Antecedentes

#### 2.1.1. A Nivel Internacional

Guzmán (2006), en su tesis titulada: “*Impactos positivos del Saneamiento Contable, aplicados a la Gestión Administrativa para entidades públicas en Colombia*”. Tesis para obtener el Título de Especialización en Administración Pública Contemporánea. Escuela Superior de Administración Pública de Bogotá, Colombia. Utilizó un enfoque cualitativo para el desarrollo de su investigación, teniendo como instrumento de guía el muestreo teórico y el estudio de casos. El autor concluyó que al aplicar el procedimiento de saneamiento contable ayuda a ajustar las sobrevaloraciones, subestimaciones e irregularidades del tratamiento del activo, pasivo y patrimonio. Este es un proceso complejo ya que no siempre existe la confianza de algunos administradores para que eliminen definitivamente partidas financieras y así actualizar la información presentándola de manera real.

Barahona y Carvajal (2007), en su tesis titulada: “*Descripción del proceso de Saneamiento Contable en el Instituto de Seguros Sociales (I.S.S.)*” Tesis para obtener Título profesional de Administrador de Empresas. Universidad de la Salle, Facultad Administración de Empresas, Bogotá, Colombia. Utilizó un estudio descriptivo, un método inductivo y como técnicas empleó la observación y la entrevista. El autor llegó a las conclusiones que la dirección del ISS realizó de forma efectiva la gestión mediante el procedimiento de Saneamiento de la Información Contable mostrando compromiso en su preparación, logrando la manifestación veraz de la Información contable. Por lo que el procedimiento de Saneamiento Contable es apto de mejoras en la eficacia de una entidad.

Montoya (2015), en su tesis titulada: “*Plan de Mejoramiento y Saneamiento Contable en el Municipio de Fresno Tolima*”. Tesis para obtener el Título de especialista en Gestión Pública. Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD, Escuela de Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y de Negocios ECACEN, Colombia. Utilizó un método inductivo para el desarrollo de su investigación, teniendo como técnica la observación estructurada. El autor tiene como resultados la presentación de acciones pertinentes para realizar la ejecución



adecuada del plan de saneamiento Contable con el fin de depurar y corregir los errores que se han cometido dentro del sistema contable, además de crear un comité para la realización de este procedimiento. Y concluyó es necesario aplicar el plan de saneamiento contable dentro del Municipio con el fin de reflejar la razonabilidad de los Estados Financieros, además es necesario capacitar al personal administrativo para que tenga conocimiento de lo que se propone.

### **2.1.2. A Nivel Nacional**

Alfaro (2017), en su tesis titulada: *“Análisis, evaluación y propuesta para mejorar el sinceramiento contable en la Municipalidad Distrital de la Esperanza, para el periodo 2017-2019”*, para obtener el Grado académico de Maestro en Gerencia pública. Escuela de Posgrado, Universidad Continental, Lima, Perú. Utilizó una metodología descriptiva y como instrumento guías de revisión documental. El autor concluyó que al sincerar la cuenta 1503 se convierte en más fidedigna, además sirve para la identificación de la cantidad física que servirá para la prestación de la comunidad. Y en cuanto a las directivas planteadas, si la municipalidad logra tomar esas acciones se logrará mostrar a la población unas valorizaciones y liquidaciones de las obras según lo que está dispuesto en las especificaciones técnicas. Por último, la elaboración de balances mensuales ayudará en la presentación de los estados financieros.

Yhui (2019), en su tesis titulada: *“Proceso de Saneamiento Contable de las cuentas de remuneraciones, pensiones, beneficios por pagar, impuestos, contribuciones y su incidencia en la Información financiera de la Municipalidad Provincial de Espinar – Periodo 2018”*, para obtener el Título profesional de Contador Público. Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, Facultad de Ciencias Contables y Financieras, Arequipa - Perú. Utilizó una metodología descriptiva, diseño no experimental y como técnicas utilizó la encuesta, entrevista, observación y análisis documental, como instrumentos el cuestionario, guía de entrevista, registro de observación y revisión documental. El autor concluyó que la influencia entre el proceso de saneamiento contable de las cuentas de remuneraciones, pensiones, beneficios por pagar, impuestos, contribuciones y la información financiera de la Municipalidad Provincial de Espinar, es significativa. Los funcionarios de la

Municipalidad Provincial de Espinar deben considerar con relevancia el trabajo que se realiza en el saneamiento contable de las cuentas en estudio a efectos de tener resultados positivos en la calidad de la información financiera. Además, que el Saneamiento Contable influye en la determinación de los saldos de las cuentas evaluadas, permitiendo corregir las diferencias significativas encontradas en el reporte de Auditoría, donde se necesita ser saneadas con el objetivo de revelar la existencia real de las deudas por pagar de la Entidad.

Soncco (2019), en su tesis titulada: *“Evaluar la importancia del sinceramiento contable en los saldos de los estados financieros de la Municipalidad Distrital de Crucero en el periodo 2016”*, para obtener el Título profesional de Contador Público. Facultad de Ciencias Empresariales, Escuela Profesional de Contabilidad, Universidad Peruana Unión, Juliaca, Perú. Utilizó una metodología cualitativa – descriptiva; como técnica de recolección de datos empleó el análisis documental y la observación, y de instrumentos utilizó la lista de cotejo y el cuaderno de campo. El autor concluyó que emplear el Sinceramiento contable en las entidades públicas son muy importantes, de no realizarlo la información contable no estaría reflejando la realidad de sus activos, pasivos y patrimonio, lo que afectaría en un futuro para la toma de decisiones, además de que afecta en el consolidado de la cuenta general de la República a nivel nacional.

### **2.1.3. A Nivel Local**

Zuñe, (2013), en su tesis titulada: *“Saneamiento Físico y contable de los bienes de propiedad estatal y su influencia en la situación financiera de la Municipalidad Distrital de Pacasmayo- periodo 2012”*, para obtener el Título profesional de Contador Público. Universidad Nacional de Trujillo, Facultad de Ciencias Económicas, Escuela Profesional de Contabilidad y Finanzas, Trujillo-Perú. Aplicó una metodología descriptiva y analítica; y como instrumentos revisión documental y entrevistas. El autor llegó a las conclusiones que en esta municipalidad el personal no se encontraba en la capacidad de realizar dicho proceso. También determinó que se debe aplicar este procedimiento no solo en las municipalidades distritales sino de forma general a todas las entidades públicas para que presenten una mejor información.

Gonzales y López (2014), en su tesis titulada: *“Las Políticas Contables del sector público en la elaboración y presentación de los Estados Financieros de la Municipalidad Distrital del Porvenir, año 2013”*, para obtener el Título profesional de Contador Público. Universidad Privada Antenor Orrego, Facultad de Ciencias Económicas, Escuela Profesional de Contabilidad, Trujillo-Perú. Aplicó técnicas de evaluación documentaria, encuestas y observación directa y como instrumentos la ficha de registro, cuestionario y libreta de apuntes. El autor llegó a concluir que al utilizar políticas contables dentro de las entidades públicas, colabora favorablemente en la confección y exhibición de los reportes financieros de un modo relevante, cumpliendo con lo establecido por las NIC-SP.

Jiménez (2017), en su tesis titulada: *“Saneamiento Contable de los activos fijos y su influencia en la Situación Financiera de las instituciones públicas del Perú: caso universidad nacional de Trujillo, 2016”*, para obtener el Título profesional de Contador Público. Universidad Católica los Ángeles de Chimbote, Facultad de Ciencias Contables, Financieras y Administrativas, Escuela Profesional de Contabilidad. Aplicó una metodología descriptiva-correlacional y como instrumentos las guías de observación, guías de revisión documentaria, cuestionarios, revisión de documentación y entrevistas. El autor llegó a las conclusiones de que el saneamiento contable a los activos fijos influye de manera positiva en las Instituciones públicas, aunque el proceso es complicado, porque muchas no se cuentan con el personal capacitado ni con el apoyo oportuno en cuanto a la información que se requiere para la conciliación contable. El análisis comparativo en medio de los organismos públicos peruanos y la Universidad Nacional de Trujillo permitió decretar que el impacto del saneamiento contable a los bienes patrimoniales ha sido positivo, revelando información real, y también de las distintas cuentas.

## **2.2. Marco Teórico**

### **2.2.1. Sinceramiento Contable**

Por medio del comunicado N° 002-2015-EF/51.01, en el año 2015, la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y finanzas,

señaló que cada representante de los organismos gubernamentales nombrarán una delegación técnica de trabajo que estará dirigida por el jefe de contabilidad del organismo y pueda dar inicio o fin a las labores depuración, regularización, corrección de error y Sinceramiento contable con las partidas contables establecidas y sus saldos, se tendrá como base los lineamientos del Sinceramiento contable. Asimismo, el tratamiento contable correspondiente se ejecutará según las disposiciones de la NICSP N°03 “Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores”.

Alvarado (2013) expresa que el saneamiento o actualmente llamada sinceramiento contable es el proceso de realizar ajustes y regularizaciones en las cuentas que se han cometido errores, donde la responsabilidad de estas acciones recae en los titulares de la entidad.

La ley que aprueba la Cuenta General de la Republica correspondiente al ejercicio fiscal 2009 N°29608 (2010), indica que el saneamiento contable sirve como una herramienta informática que obliga a las entidades del Estado a realizar los distintos procesos administrativos que son necesarios para la depuración contable y presentar así unos Estados Financieros fidedignos, eliminando todo error encontrado en ellos.

#### **2.2.1.1. Evolución de Saneamiento Contable.**

Según Paredes (2013), para el ejercicio 2010 y años anteriores, a consecuencia de los informes de auditoría a la información contable que se realizaron a las entidades públicas, encontraron dictámenes con opiniones con salvedad, adversas y/o abstención, relacionados principalmente con el análisis contable, legal y físico de bienes patrimoniales. También existieron otros campos en menor dimensión, por ejemplo, las cuentas por cobrar, cuentas por pagar y otras cuentas de activo o pasivo.

Es así que, la Contraloría General de la República aconsejó a la delegación encargada, evaluar y proponer nuevos parámetros en cuanto a la legislación con el fin de modificarla para establecer lineamientos para realizar la información y

analizar los reglamentos en saneamiento físico, legal y toma de inventarios. Entonces, el Congreso de la República aprobó la ley que aprueba la Cuenta General de la República del Ejercicio Fiscal 2009| N° 29608, cuyos artículos 3° y 4° legislan del tema. Cumpliéndose parcialmente, venció el 31 de diciembre del 2014.

La ley N°29608 (2010) en su artículo 3° indicó que a partir de la aprobación de esa ley, cada titular de las entidades de Gobierno implementaran las tareas de saneamiento contable; y, en el artículo 4° se dispuso que los encargados de cada institución y empresa pública ya sea la Dirección General de Contabilidad, el Ministerio de Economía y Finanzas, o la Contraloría General de la Republica deberán informar al comité de presupuesto y Cuenta General de la Republica si están avanzando con la implementación de ese procedimiento nuevo llamado en ese entonces Saneamiento contable.

#### **2.2.1.2. Marco Legal.**

Se tiene como principal referencia a la Ley N° 29608 (2010), que obliga a las entidades públicas a realizar los procesos administrativos y contables correspondientes para luego aplicar los ajustes a los resultados de las distintas cuentas, mostrando así la Información Financiera de forma auténtica. También se toma en cuenta las siguientes resoluciones:

- Resolución Directoral N° 012-2011-EF/93.01 que aprueba la Directiva N° 003-2011-EF/93.01: Lineamientos Básicos para el Proceso de Saneamiento Contable en el sector público (2011), regula lo obligatoriedad que estipula la Ley N° 29608.
- Resolución Directoral N° 011-2011-EF/51.01, aprueba y difunde el Manual de procedimientos para las acciones de Saneamiento Contable de las entidades gubernamentales.
- NICSP N° 03: Superávit o déficit neto del ejercicio, errores sustanciales y cambios en las políticas contables.

### **2.2.1.3. Objetivo del Saneamiento Contable.**

El objetivo de este procedimiento es obtener una información contable depurada y saneada dentro de una institución gubernamental de tal manera que se exprese fidedignamente todo lo que afecte al patrimonio nacional ya sean bienes u obligaciones. (Chávez, 2014)

### **2.2.1.4. Cuentas a sincerar.**

En opinión de Prieto (2012) las cuentas que se consideran para el procedimiento de saneamiento son las siguientes:

- Caja y bancos: en esta cuenta lo que se verifica son los saldos existentes en efectivo, también la circulación de las cuentas ordinarias, entre otros, logrando encontrar las diferencias que existe en caja y bancos, para luego aplicar la depuración.
- Cuentas por cobrar: se consideran aquellas cobranzas que tiene la entidad por convenio con otras entidades, aquellos derechos que no tienen documentación que justifique que es verídica, los cuales nos permite su cobranza, entre otros más.
- Servicios: considera las rendiciones de cuentas de años pasados, analizando si han sido rendidos con los documentos correspondientes o se ha procedido al cobro. Y si es el caso de que algunas personas sean ex trabajadores se emplea la parte judicial, remitiendo a la Oficina General de Asesoría Jurídica.
- Existencias: se verifica tanto el inventario físico como los saldos en libros, también aquellas existencias que no han sido considerados en los inventarios para proceder con el saneamiento y las existencias que ya están obsoletas y no son dadas de baja.
- Propiedad, planta y equipo: se analiza los inventarios físicos de propiedad, fábrica e instrumentos con los saldos que se tiene en los libros contables.
- Cuentas por pagar: en esta cuenta se solicita a los proveedores y a los acreedores todos los escritos que certifique la concordancia tanto del bien como del servicio brindado a la entidad.

### **2.2.1.5. Comité de Ejecución del Procedimiento.**

Cumpliendo la Directiva N° 003/93.01 Lineamiento básicos para el proceso de Saneamiento Contable en el sector público (MEF, 2012), el responsable de llevar a cabo este proceso es el Comité de Saneamiento Contable y estará conformado por:

- El Director General de Administración
- El Director de Contabilidad
- El Director de Tesorería
- El Director de Abastecimiento
- El director del Órgano de Control Institucional o, quienes tengan un cargo equivalente.

El Comité de Sinceramiento contable será quien establezca operaciones para examinar, ordenar y medir las cuentas contables, de las cuales, sus saldos actuales serán sometidos a la aplicación de esta evaluación. También informará a la cabeza de la entidad cuales fueron las actividades y resultados del proceso; a su vez, deberá remitir los resultados a la Dirección Nacional de Contabilidad.

### **2.2.1.6. Funciones del Comité.**

- a) Proponer reglas, cuentas y procedimientos al encargado de la institución que estén sujetas a las labores de sinceramiento para ser aprobadas.
- b) Avisar a las oficinas implicadas la información necesaria, la cual debe estar sustentada con los documentos convenientes para la revisión y examen de las partidas contables.
- c) Disponer de un acta sobre el acuerdo pactado.
- d) Ejecutar el monitoreo permanente del cumplimiento de las tareas de Saneamiento para luego producir un informe del avance.

### **2.2.1.7. Desarrollo del Procedimiento.**

Antes de sanear o depurar se realiza una evaluación a las cuentas de balance. Luego se presenta una solicitud dirigida a alguna de las oficinas administrativas, quienes deben brindar toda la información necesaria y también se pueda formar el comité de Sinceramiento contable. Con ayuda del instrumento de gestión, los encargados se apoyan en el Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF) que es el sistema de ejecución propio para realizar los registros e ingresar movimientos financieros en el gobierno, generando información real y oportuna. También revisan detalladamente cada operación registrada. (Vera, 2016)

Siguiendo con el procedimiento y la Resolución directoral N° 011 - 2011/51.01 que aprueba el Manual de Procedimientos para las Acciones de Saneamiento Contable de las Entidades Gubernamentales (MEF, 2011) se cumplirá lo siguiente:

- a) Analizar y conciliar los saldos contables de las distintas cuentas con las Áreas correspondientes.
- b) Verificar la información y documentación, y con eso determinar si existe alguna diferencia o error que se tenga que sanear.
- c) Ejecutar y concluir las acciones administrativas
- d) Realizar cuestionarios, inventarios, circulaciones, búsqueda, entre otras; que ayuden a especificar el origen de las diferencias encontradas en las partidas, para así proceder a aplicar el saneamiento.
- e) Elaborar el expediente de Saneamiento contable
- f) Sustentar el expediente con la recolección de todos los documentos necesarios y así poder generar acciones administrativas, y con el acuerdo de sus miembros, será llevado al comité, quien confeccionará el Acta correspondiente.
- g) Emisión de la resolución por la cabeza de la entidad.
- h) Contabilizar las notas de depuración o incorporación.
- i) Realizar el registro de los saldos en los Estados financieros, que han sido resultado del saneamiento.



## **2.2.2. Razonabilidad del Estado de Situación Financiera**

Álvarez y Silva (2006), afirman que la información financiera es preparada con la finalidad de exhibir una verificación constante o presentar un informe sobre el progreso y la mejora de la entidad pública, y tratar acerca de la condición económica y financiera del periodo estudiado.

### **2.2.2.1. Características Cualitativas del Estado de Situación financiera.**

Según Prieto (2017), entre las principales características cualitativas se tiene cuatro, las cuales son:

- **Comprensibilidad:** es cuando los usuarios comprenden el significado de la información presentada, ya que ellos como parte de la entidad conocen sobre las actividades de esta, y se encuentran en la capacidad de analizar y estudiar la información. Si hay asuntos que son complejos también deben de ser presentados y no excluirlos, por más difíciles que sean hay personas que si comprenden esos temas.
- **Relevancia:** estos documentos llegan a ser relevantes cuando logran influir en la elección de soluciones para la empresa. La información financiera permite a que la entidad pueda comparar con años pasados o proyectarse a años futuros, para evitar o corregir cualquier error que se está incurriendo.
- **Fiabilidad:** la información financiera llega a ser fiable cuando está libre de margen de error, lo que esto conlleva a presentar unos Estados de manera fiel y que logren representar la realidad en la que se encuentra la entidad.
- **Comparabilidad:** los documentos financieros llegan ser comparables, ya que se puede encontrar errores revisando un año con otro, también permite ver como se encuentra la entidad en comparación con otras entidades de su mismo nivel.

Según la NICSP 01 (2003), para la presentación de información financiera es necesario aplicar las siguientes características cualitativas, además de las características ya nombradas anteriormente:

- **Materialidad:** la información es considerada material cuando la omisión o modificación inadecuada llega a influir en la toma de decisiones que los usuarios adoptan a partir de la información financiera de la entidad.
- **Pertinencia:** la información llega a ser pertinente para los usuarios si estos pueden ser usados para ayudar en la evaluación de hechos pasados, presentes o futuros o para poder rectificar evaluaciones pasadas. Por lo cual para lograr una información pertinente debe ser oportuna.
- **Totalidad:** la información expuesta en los estados financieros deberá de ser completa, dentro de los límites de la materialidad y el costo.

### **2.2.2.2. Responsabilidad por la Emisión del Documento.**

Según la NICSP 01 (2003) el compromiso de la presentación y la elaboración de la documentación contable varía dentro de cada jurisprudencia, y también puede variar en quien es el encargado de la elaboración de la Información financiera con el que está a cargo de su aprobación. En el primer caso el responsable es la persona que dirige la entidad y el jefe del Departamento de Administración. El responsable de dicha aprobación llega a ser el encargado del ente financiero central y el Ministerio de finanzas.

### **2.2.2.3. Preparación y Exhibición de la Información.**

Según Álvarez y Silva (2006), para confeccionar y exhibir la información financiera se efectúa conforme a los reglamentos publicados por el Sistema Nacional de Contabilidad, los principios contables y las NIC SP. El desarrollo se rige por los siguientes elementos:

- La información financiera debe ser presentada de acuerdo a la moneda de origen, a solo 2 decimales.
- Para fines de comparación, los saldos que exhiben la información financiera del periodo anterior, debe ser expuesto lo líquido estimado, teniendo que ser igual al presentado en el periodo referido.

- Para presentar una adecuada situación financiera, los entes del sector público deben cumplir con las reclasificaciones, siguiendo el patrón dispuesto por el plan contable gubernamental.

#### **2.2.2.4. Plazo y Presentación de la Información Contable.**

Prieto (2017) señala que los entes que forman parte del Estado peruano comunicarán la documentación financiera - presupuestaria de forma mensual, trimestral y semestral a través del módulo SIAF y, también lo presentarán simultáneamente de manera física, firmada por los respectivos funcionarios.

- a) Información mensual: correspondiente a los 2 primeros meses del año serán enviados por internet en la misma fecha de exhibición de la información contable relacionada al primer trimestre. Y lo que corresponde al del mes de abril, mayo, julio, agosto, octubre, noviembre se remitirá vía web entre los 30 días calendario siguiente a la culminación en el mes correspondiente.
- b) Información trimestral y semestral: en este caso la exhibición de la información tanto trimestral como semestral se realiza entre los 30 días hábiles seguidos a la culminación del lapso que se está comunicando.

#### **2.2.2.5. Razonabilidad del Estado de Situación Financiera.**

Según la NICSP 01 (2003), la demostración razonable de los Estados Financieros requiere que ésta sea entregada de manera fiel de acuerdo a lo establecido y siguiendo los principios de identificación de activo, pasivo, ingresos y gastos dados por las NIC-SP. También expresa que dicha presentación de los documentos sea realizada de manera sensata y fiel, mejorando la condición e imagen de la entidad.

Una presentación razonable se lleva a cabo cuando dicha información cumple con lo que la NICSP estipula. La entidad también requiere, que se aplique la NICSP 03 para corregir cualquier tipo de error que haya cometido la entidad; proporcionar información adicional siempre y cuando lo requerido por la norma es insuficiente para posibilitar a los usuarios comprender las condiciones financieras de la

organización. Vera (2016) dice que las conciliaciones de saldos resultantes de la identificación errónea de registros y partidas no registradas en ese momento, entre otras, van a ser motivo para utilizar la NICSP 03 Superávit o déficit neto del ejercicio, errores sustanciales y cambios en las políticas contables, no apropiado para el asiento contable el uso de la cuenta 3401.03 producto del Sinceramiento contable.

Por lo tanto, la información contable debe servir de instrumento para que los diferentes usuarios fundamenten sus decisiones relacionadas con el control y optimización de los recursos públicos en procura de una gestión pública eficiente y transparente, para lo cual se deberá revelar con razonabilidad la información que conforma los estados financieros. (Álvarez, 2012)

#### **2.2.2.6. Argumentos que afectan la razonabilidad de los Estados Financieros.**

Lo que más se detectó en diversos hallazgos de auditoría, de tal manera que al evaluarlos se determinaba si afectaban la razonabilidad de la Información contable, fue lo siguiente:

**Tabla 1**  
*Argumentos que afectan la razonabilidad*

ACTIVIDADES	SITUACIONES
a. Identificación de la información	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Carencia o falta de idoneidad del documento soporte.</li> <li>2. Descripción inadecuada del hecho en el documento fuente.</li> <li>3. Desconocimiento de las normas que rigen la administración pública.</li> </ol>
b. Clasificación de la información	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Cuentas inexistentes para clasificar el hecho realizado.</li> <li>2. Utilización de cuentas que tienen el propósito de registrar hechos diferentes al realizado.</li> </ol>
c. Registro y ajustes	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Registrar en una cuenta o código diferentes.</li> <li>2. Registro contable no cargado ni acumulado en los estados financieros.</li> <li>3. Hechos ocurridos sin registro contable.</li> <li>4. Registro contable incompleto.</li> </ol>
d. Elaboración y presentación de estados contables y demás informes	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Estados financieros sin soporte en los libros de contabilidad.</li> <li>2. Información de los estados financieros que no coincide con los libros y registros de contabilidad.</li> <li>3. Inadecuado funcionamiento del programa utilizado para procesar la información.</li> <li>4. Generación y presentación inoportuna de los estados financieros a la dirección y a los organismos rectores y demás usuarios.</li> </ol>
e. Análisis, interpretación y comunicación de la información	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Rendición inoportuna de cuentas a los responsables del manejo de recursos y a las unidades correspondiente para su registro</li> <li>2. Rendición incompleta de información contable.</li> <li>3. Presentación inadecuada o no presentación de notas a los estados contables, que aclaren algunos hechos económicos de importancia.</li> <li>4. La inadecuada comunicación de la información financiera y presupuestal.</li> <li>5. Preparación de información financiera y presupuestal sólo para efectos de rendir cuentas a la Dirección nacional de contabilidad, la contraloría y para otros organismos rectores.</li> </ol>

Nota: Alvarez J. (2012)

### **2.2.3. Relación de ambas variables.**

Cárdenas (2015) dice que, desde hace tiempo, la contabilización de las entidades públicas ha sido cuestionada sobre las cifras referidas a sus activos,

pasivos y patrimonio; se ha aludido en muchos casos que no representan lo que en realidad pretenden presentar. También se alude a que la estructura de gobierno no es la correcta, frente a estos acontecimientos es en donde el Estado se ve obligado a aplicar las NICSP que determinen la razonabilidad de los reportes contables y procesos como el Sinceramiento contable, de tal manera que se refleje la veracidad en las distintas cuentas.

Según la NICSP 03 (2003), el propósito de esta norma es demostrar la relevancia y honestidad de la información financiera de las entidades públicas, así como también lograr comparar los estados emitidos por la entidad de periodos anteriores contra los de otras. Se efectuará cuando tenga que realizarse correcciones de errores, inexactitudes o ajustes de alguna cuenta, la aplicación de esta ayuda mucho en la manifestación de la documentación contable, pero también en la gestión municipal para tomar de decisiones.

También es necesaria aplicarla en las cuentas principales como: derechos por cobrar, registro de bienes, prestaciones y entre otros pagos por anticipados e impuestos, contribuciones y otros, ya con todo eso se la entidad puede mostrar su información de manera fiel y verídica.

### 2.3. Marco Conceptual

**Cuenta General de la República:** Mecanismo que es utilizado en las entidades Estatales, el cual contiene información y análisis de los resultados presupuestales, realización de metas establecidas por la administración financiera durante un año fiscal. (Ley N°29608, 2010)

**Estado de situación financiera:** Es un medio de comunicación por parte de la institución de sus recursos para operar (activos), los acuerdos y obligaciones que están comprometidos a efectuar (pasivos) y el patrimonio, en un periodo determinado. (Morales, 2012)

**Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP):** Disposiciones a seguir para registrar de hechos económicos y presentar información financiera de una entidad pública, aplicadas a nivel internacional.

**Políticas Contables:** Es un compuesto de fundamentos particulares, reglas, bases y prácticas, el cual una entidad llega a cumplir para la preparación y muestra de sus Estados financieros. (NICSP 03, 2003)

**Razonabilidad:** Atributo de los Estados financieros de comunicar información adecuada de acuerdo a la aplicación de las NICSP y acompañada de informaciones adicionales. (Castañeda y Rojas, 2020)

**Sinceramiento contable:** Proceso en donde las Instituciones Públicas elaboran los distintos procesos de purificación, ajuste, reclasificación e ingreso de información contable con el motivo de mostrar la veracidad y la transparencia en las cuentas de la entidad pública. (Alvares, 2012)

**Sistema Nacional de Contabilidad:** Agrupación de procedimientos que se rige mediante una norma para llevar la contabilidad en nuestro país reflejando el Patrimonio. (Ministerio de Economía y Finanzas, 2018)

**SIAF- Sector Público:** Es el sistema de ejecución oficial para realizar los registros e ingresar movimientos financieros en el Sector público, generando información real y oportuna. (Reyes, 2017)

#### 2.4. Hipótesis

El Sinceramiento Contable de la cuenta Servicios y otros Contratados por Anticipado influye de manera positiva en la razonabilidad del Estado de situación financiera de la Municipalidad Distrital de Florencia de Mora, periodo 2019.

## 2.5 Variables. Operacionalización de variables

**Tabla 2**

*Operacionalización de las Variables*

Variables	Definición Conceptual	Definición Operacional	Dimensiones	Indicadores	Escala de Medición
<b>Variable independiente: Sinceramiento contable</b>	El Sinceramiento Contable permite que la información que muestre la entidad sea de una manera fidedigna y real, eliminando errores tanto de registro como de partidas que no fueron contabilizadas. (Vera, 2016).	Evaluar las acciones administrativas en el procedimiento de Sinceramiento Contable.	Acciones administrativas.  Procedimientos contables.	Acta de Comisión técnica del sinceramiento contables.  Acta de reunión de reunión de la comisión.  Registros y ajustes de posibles errores encontrados.  Conciliaciones de Saldos.	Nominal
<b>Variable dependiente: Razonabilidad del Estado de situación financiera</b>	La información llega a ser razonable en el momento que la entidad revela particularmente uno de sus activos y pasivos, colocándolo dentro del estado de manera separada, según lo dispuesto en las normas contables. (Cano y Mondragón, 2013)	Analizar los procedimientos contables para la elaboración de un Estado de situación financiera más real y verídica.	Elaboración del diagnóstico.  Saldos históricos.  Cuentas significativas.  Normas contables para el sector público.	Control de la información contable.  Reportes de los sistemas de información.  Reporte de deficiencias significativas.  Aplicación de Normas contables	Nominal

Nota: Elaboración propia



### **III. Metodología**

#### **3.1. Tipo y nivel de investigación**

##### **3.1.1. Tipo de investigación**

Aplicada, puesto que el estudio se basó en como el Sinceramiento contable influyó en la razonabilidad del Estado de Situación financiera, la intensidad de este estudio fue la resolución práctica de este problema, centrándose en cómo las teorías se llevaron a la práctica.

#### **3.2. Población, marco muestral, unidad de análisis y muestra**

##### **3.2.1. Población**

Fueron los estados financieros de la municipalidad distrital de Florencia de Mora, periodo 2019.

##### **3.2.2. Marco Muestral**

Estuvo formado por la relación de los estados financieros de la municipalidad distrital de Florencia de Mora conformados por: el estado de situación financiera, el estado de gestión, el estado de cambios en el patrimonio y el estado de flujos de efectivo, periodo 2019.

##### **3.2.3. Unidad de Análisis**

Fue el Estado de Situación Financiera del periodo 2019 de la Municipalidad Distrital de Florencia de Mora con sus respectivos anexos para la evaluación de dicho estado.

##### **3.2.4. Muestra**

Para efecto de este trabajo se tomó como muestra la cuenta 1205: Servicios y otros contratados por anticipado y la subcuenta 1205.05: Entregas a Rendir cuenta en el Estado de situación financiera del periodo 2019 de la Municipalidad Distrital de Florencia de Mora.

La muestra fue no probabilística y el muestreo aplicado es de conveniencia.

### 3.3. Técnicas e instrumentos de investigación

#### 3.3.1. Técnicas.

**Análisis documental:** Se analizó el estado de situación financiera y sus anexos; así como, los documentos los saldos históricos de la entidad, estado económico y financiero de la misma, etc. de donde se registró los datos requeridos para el logro de los objetivos y validación de hipótesis.

**Entrevista:** Se aplicó al jefe del área contable de la entidad, de la cual se obtuvo información sobre su nivel de conocimiento de la razonabilidad del estado de situación financiera de la organización en el momento actual.

#### 3.3.2. Instrumentos.

**Hoja de registro de datos:** Se utilizaron fichas documentarias elaboradas por las autoras que permitieron registrar datos e información sobre el sinceramiento contable y razonabilidad del Estado de Situación financiera.

**Guía de entrevista:** Se utilizaron preguntas abiertas de tal manera que aseguraron el cumplimiento de los objetivos de la investigación.

### 3.4. Diseño de Contrastación

Para probar la hipótesis, se empleó el diseño lineal sin y con Sinceramiento contable para determinar su influencia en la razonabilidad del estado de situación financiera.

Esquema:



Donde:

M: La muestra a estudiar

O1: Estado de situación financiera sin aplicación del sinceramiento contable

X: Aplicación del sinceramiento Contable

O2: Estado de situación financiera con aplicación del sinceramiento contable

### 3.5. Procesamiento y Análisis de Datos

Para llevar a cabo la ejecución de este proyecto de investigación fue necesario cumplir con los siguientes pasos:

- Se realizó una revisión y búsqueda documental, para fundamentar el tema a investigar.
- Se evaluaron los saldos de las distintas cuentas en los respectivos anexos para encontrar los errores que se han estado incurriendo y se recuperó de los reportes de la herramienta de gestión de la empresa SIAF.
- Luego, se verificó si los estados están aplicando las normas contables, esta información fue registrado en una hoja de registro.
- Se procedió a evaluar los saldos mediante cuadros comparativos entre un sin y con aplicación del Sinceramiento contable, esto también se registró en las hojas de registro elaboradas, en donde se detalló todos los errores o diferencias encontradas.
- Con los datos registrados en las hojas elaboradas por las autoras y los requerimientos para cubrir los objetivos y validación de hipótesis se construyó la base de datos en el programa Excel para su posterior migración al programa Prueba T- Student Datos relacionados y su procesamiento correspondiente.
- Por último, se coordinó con los trabajadores del área de Contabilidad para comunicar los resultados obtenidos.

#### **Estadística descriptiva:**

Los resultados fueron presentados en tablas cruzadas con número errores cometidos en el registro de las cuentas en cifras absolutas.

#### **Estadística inferencial:**

Para determinar si el sinceramiento contable influye en la razonabilidad del Estado de Situación financiera se aplicó la prueba T – Student para determinar si existe diferencia significativa en la aplicación de ajustes sin y con Sinceramiento contable. Si  $P < 0,05$  existirá diferencia significativa, esperando se confirme nuestra hipótesis formulada.

## **IV.Aspectos Generales de la Entidad**

### **4. Municipalidad Distrital de Florencia de Mora**

#### **4.1. Datos Generales**

Razón social: Municipalidad Distrital de Florencia de Mora

Alcalde distrital: Hernán Hermes Cabeza Cortez

Tipo de empresa: Gobierno Local

RUC: 2017044844

CIIU: 75113

Teléfono: 044 – 213701

#### **4.2. Reseña Histórica**

La Municipalidad Distrital de Florencia de Mora, es un órgano local y que tiene personería jurídica de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos municipales. Este es un promotor del desarrollo local capaz de cumplir sus objetivos, ejercitando las funciones y atribuciones que la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica de Municipalidades lo señala.

El domicilio institucional, sede del gobierno local de Florencia de Mora, está ubicado en la Calle José de la Torre Ugarte S/N Plaza de Armas, distrito de Florencia de Mora, Provincia de Trujillo, Región La Libertad.

#### **4.3. Objetivo Principal**

Tiene como objetivo fundamental promover la prestación adecuada de servicios públicos locales y un desarrollo integrado, sostenible y armonioso en el distrito; orientado hacia el desarrollo humano integral, con más bienestar y mejor calidad de vida en una cultura de paz, bien común y protección ambiental.

#### **4.4. Misión Institucional**

“La Municipalidad Distrital Florencia de Mora es una organización que busca desarrollar sus funciones y atribuciones de Gobierno Local con autonomía política, administrativa y económica, en forma ordenada, transparente y de acuerdo a las normas de la administración pública del país en favor del desarrollo integral del distrito y fortaleciendo la participación ciudadana con valores.” (Municipalidad Distrital de Florencia de Mora, 2019)

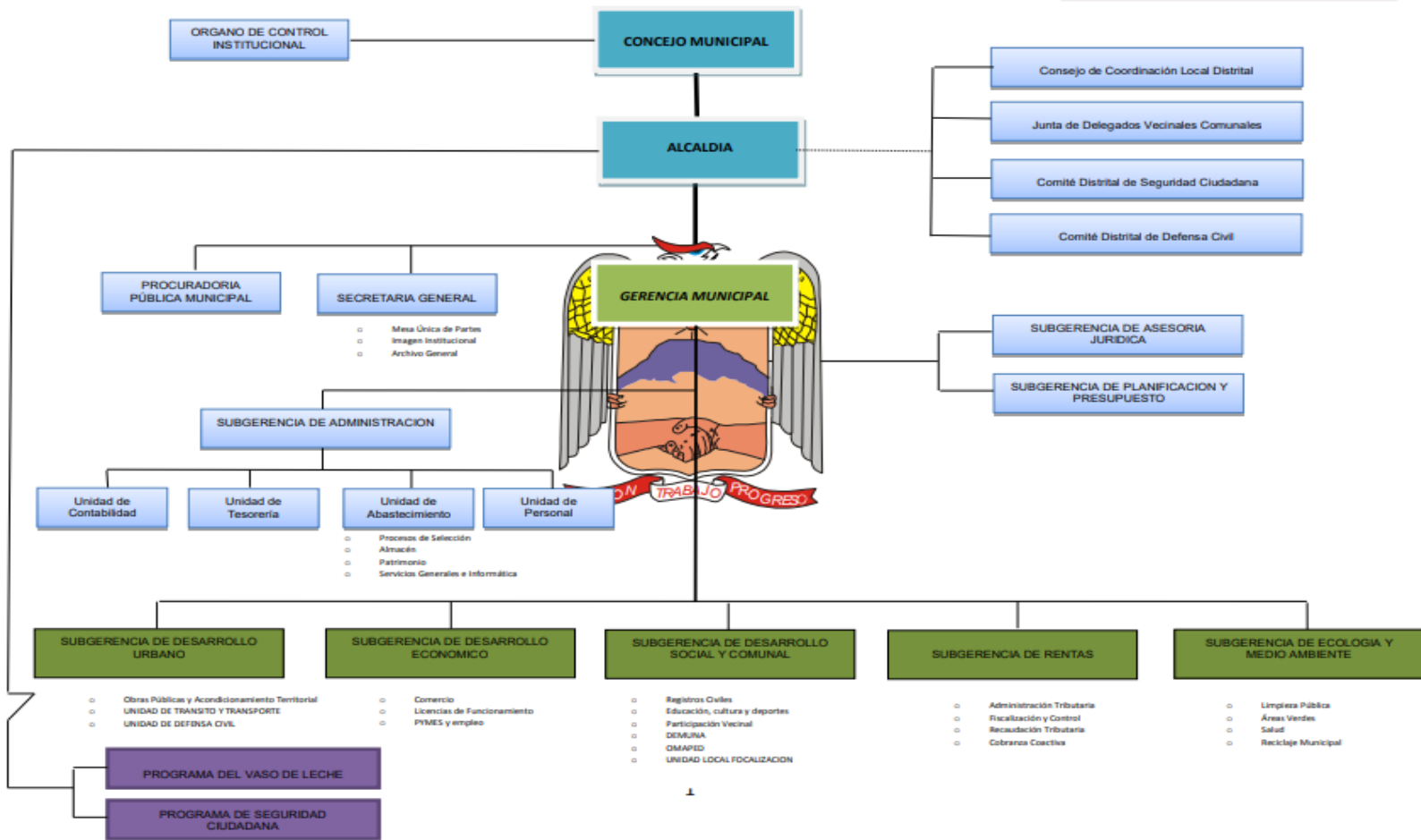
#### **4.5. Visión Institucional**

“La Municipalidad Distrital de Florencia de Mora, tiene como visión ser una municipalidad moderna, participativa; que promueva valores éticos, promotora del desarrollo industrial y técnico, que desarrolla acciones para alcanzar el bienestar económico social urbanístico y ambiental de sus vecinos.” (Municipalidad Distrital de Florencia de Mora, 2019)

#### **4.6. Valores Institucionales**

Los valores institucionales de la municipalidad investigada son la honestidad, transparencia, eficiencia y eficacia, puntualidad, concertación, participación, compromiso, solidaridad, trabajo en equipo y reconocimiento.

### 4.7. Organigrama Institucional



**Figura 1:** Organigrama de la Municipalidad Distrital de Florencia de Mora  
 Fuente: Municipalidad de Florencia de Mora

## **V.Resultados y discusión**

### **5.1. Análisis e Interpretación de Resultados**

En este capítulo de la investigación se realizó el estudio, diagnóstico y análisis con la recopilación de todos los datos necesarios, aplicando las técnicas e instrumentos adecuados tales como la revisión documental y la entrevista. Luego se procedió al desarrollo de cada objetivo específico planteado de tal manera que se pueda determinar la influencia del Sinceramiento Contable en la razonabilidad del Estado de Situación financiera en la municipalidad en estudio.

#### ***5.1.1. Resultados del objetivo N° 1: Evaluar la razonabilidad del Estado de Situación financiera de la Municipalidad Distrital de Florencia de Mora, periodo 2019.***

Para cumplir con éste objetivo se verificó y examinó el Estado de situación financiera, y comparando los saldos contables con las áreas respectivas, se encontró la existencia de saldos de deudores (Anexo 2) y diversas irregularidades, teniendo como cuenta con mayor materialidad la de Servicios y otros Contratados por Anticipado.

#### **Cuenta N°1205 Servicios y Otros Contratados por Anticipado**

En la revisión y análisis de saldos contables de las: Sub cuenta 1205.0501 (viáticos), sub cuenta 1205.0502 (otras entregas a rendir cuenta) al 31 de diciembre del 2019. Sobre la subcuenta Viáticos se determinaron la existencia de registros pendientes de rendición; registros rendidos, pero no contabilizados, como se puede apreciar en las tablas presentadas más adelante.

Mediante la entrevista con el jefe de la unidad contable explicó con respecto al personal, no están cumpliendo con su labor al revisar ni hacer la respectiva evaluación de cuentas ya que lo consideran un procedimiento muy tedioso.

**Tabla 3***Registros con Partidas Incorrectas EF-1 – 2019*

1205 Servicios y otros Contratados por Anticipados					
1205.05 Entregas a Rendir Cuenta					
1205.0501 Viáticos					
Fecha	R.SIAF	Apellidos y nombres	Concepto	Importe	Observaciones
<b>Registro de partida incorrecta</b>					
7/06/2019	1202	Diana Cubas Cabanillas	Reembolso a la Diana Cubas Cabanillas por viaje a la Ciudad de Lima	798.50	Se registró con el clasificador 23.21.21, cuando se debería de registrar con 23.21.22

Nota: Municipalidad distrital de Florencia de Mora

**Tabla 4***Registros de Rendiciones sin Contabilizar EF-1 - 2019*

1205 Servicios y otros Contratados por Anticipados					
1205.05 Entregas a Rendir Cu.					
1205.0501 Viáticos					
Fecha	R.SIAF	Apellidos y nombres	Concepto	Importe	Observaciones
<b>Registro de rendición sin contabilizar</b>					
2/07/2019	1300	Sayra Clarita Gerónimo Vásquez	Anticipo por Viáticos para asistir al taller de capacitación y unificación de criterios para la implementación de la actividad "Fortalecimiento de las Comunidades para la Prevención del Consumo de Drogas" a la ciudad de Lima con 3 facilitadores comunitarios y coordinar el Programa Devida Sra Sayra Clarita Gerónimo, adjuntando Memorando N° 278-2019-SGAF-MDFM.	1,460.00	Rendido 01-08-2019 Sin contabilizar
2/07/2019	1301	Oscar Fabián Romero Bamberger	Anticipo por Viáticos para asistir al taller de capacitación y unificación de criterios para la implementación de la actividad "Fortalecimiento de las Comunidades para la Prevención del Consumo de Drogas" a la ciudad de Lima con 3 facilitadores comunitarios y coordinar el Programa Devida Sr. Oscar Fabián Romero Bamberger, adjuntando Memorando N° 278-2019-SGAF-MDFM..	1,460.00	Rendido 03-08-2019 Sin contabilizar

Nota: Municipalidad distrital de Florencia de Mora

En las tablas 3 y 4 se muestran los errores encontrados en subcuenta Viáticos del año 2019, donde se observó que existen registros que se contabilizaron en un clasificador incorrecto, además de viáticos que fueron rendidos, pero no contabilizados, mostrando así una información no real.



**Tabla 5**  
*Registros de Clasificador Incorrecto del EF-1 – 2019*

1205 Servicios y otros Contratados por Anticipados					
1205.05 Entregas a Rendir Cu.					
1205.0502 Otras entregas a rendir cuenta					
Fecha	R.SIAF	Apellidos y nombres	Concepto	Importe	Observaciones
<b>Registro de clasificador incorrecta</b>					
9/07/2019	1418	Catia Camus Dávila	Encargo Interno otorgado a la Sra. Catia Camus Dávila, para ejecutar gastos por Actividad De Campaña Gratuita de Inscripción de DNI a menores y mayores.	2,000.00	Se registró con el clasificador 23.199.199, cuando se debería de registrar con 23.27.199
18/07/2019	1458	José Antonio Viena Bermúdez	Encargo Interno por Mantenimiento y Reparación de unidades vehiculares, según Resolución Administrativa N° 145.	5,000.00	Se registró con el clasificador 23.199.199, cuando se debería de registrar con 23.27.199

Nota: Municipalidad distrital de Florencia de Mora

**Tabla 6**  
*Registros no rendidos EF-1 – 2019*

1205 Servicios y otros Contratados por Anticipados					
1205.05 Entregas a Rendir Cu.					
1205.0502 Otras entregas a rendir cuenta					
Fecha	R.SIAF	Apellidos y nombres	Concepto	Importe	Observaciones
<b>Registro no rendido</b>					
18/09/2019	1936	José Antonio Viena Bermúdez	Encargo Interno a nombre de José Antonio Viena Bermúdez Sub Gerente de Administración Y Finanzas, para cubrir gastos por el XXXIV Aniversario de la Creación Política de Florencia de Mora , en Conformidad con Resolución de Alcaldía N° 186-2019-MDFM.	10,000.00	Encargo Interno no rendido.
18/09/2019	1937	José Antonio Viena Bermúdez	Encargo Interno a nombre de José Antonio Viena Bermúdez Sub Gerente de Administración Y Finanzas, para cubrir gastos por el XXXIV Aniversario de la Creación Política de Florencia de Mora , en Conformidad con Resolución de Alcaldía N° 186-2019-MDFM.	10,000.00	Encargo Interno no rendido.
18/09/2019	1938	José Antonio Viena Bermúdez	Encargo Interno a nombre de José Antonio Viena Bermúdez Sub Gerente de Administración Y Finanzas, para cubrir gastos por el XXXIV Aniversario de la Creación Política de Florencia de Mora , en Conformidad con Resolución de Alcaldía N° 186-2019-MDFM.	10,000.00	Encargo Interno no rendido.

Nota: Municipalidad distrital de Florencia de Mora

**Tabla 7**  
Registros de Rendiciones sin Contabilizar EF-1 – 2019

1205 Servicios y otros Contratados por Anticipados					
1205.05 Entregas a Rendir Cu.					
1205.0502 Otras entregas a rendir cuenta					
Fecha	R.SIAF	Apellidos y nombres	Concepto	Importe	Observaciones
<b>Registro de rendición sin contabilizar</b>					
7/05/2019	866	Juan Yoel Salgado	Anticipo del almuerzo del día del Trabajador, encargo interno al abogado Juan Yoel Salgado. Según R.A. N° 092-2019-MDFM.	4,000.00	Rendido 29-05-2019 Sin contabilizar
18/12/2019	2646	Heriberto Damián Salazar Rodríguez	Encargo Interno para Compartir Navideño de Los Trabajadores de la MDFM Para El día 23 del presente mes a nombre del Sr. Heriberto Damián Salazar responsable de la Unidad de Personal de a MDFM	5,000.00	Rendido 30-12-2019 Sin contabilizar

Nota: Municipalidad distrital de Florencia de Mora

**Tabla 8**  
Registros de Rendiciones sin Contabilizar EF-1 - 2019

1205 Servicios y otros Contratados por Anticipados					
1205.05 Entregas a Rendir Cu.					
1205.0502 Otras entregas a rendir cuenta					
Fecha	R.SIAF	Apellidos y nombres	Concepto	Importe	Observaciones
16/05/2019	967	Eduardo Reyes Delgado	Anticipo del almuerzo del día Del Trabajador, Encargo Interno al Abogado Juan Yoel Salgado, según R.A. N° 092-2019-MDFM.	5,000.00	Rendición Anulada

Nota: Municipalidad distrital de Florencia de Mora

En las tablas 5, 6,7 y 8 se muestran los errores encontrados al momento de realizar el análisis de la sub cuenta Otras entregas por rendir, del año 2019, donde se ha observado que existen registros que se contabilizaron en un clasificador incorrecto, encargos internos que fueron rendidos, pero no contabilizados, rendiciones anuladas, además de registros que no se llegaron a rendir, mostrando así una información no real de la entidad.

Luego se revisó el Estado de Situación Financiera EF1, y se determinó que el saldo de la cuenta: 1205 Servicios y otros contratos por anticipado al 31/12/2019 es menor, lo cual obstaculiza determinar la confiabilidad o razonabilidad del saldo de esta cuenta, como se observa en la Tabla 9.

**Tabla 9**

Saldo del Balance de Comprobación de la Sub Cuenta N° 1205 al 31 de Diciembre del 2019

Cuenta	Descripción	Movimiento Acumulado		Saldo Final al 31/12/2019
		Debe	Haber	
1205	Servicios y otros contratos por anticipado	764,941.07		764,941.07
1205.04.02	Proveedores	406,724.58		406,724.58
1205.05.01	Viáticos	262,331.68		262,331.68
1205.05.02	Otras entregas a rendir cuentas	25,212.58		25,212.58
1205.96	Otros	70,661.91		70,671.98

Nota: Municipalidad distrital de Florencia de Mora

Una vez de haber analizado los saldos de la cuenta a estudio, se procedió a evaluar la razonabilidad del Estado de Situación financiera de la entidad, se tuvo en cuenta el cumplimiento de las Normas internacionales de contabilidad para el Sector público, acompañada de informaciones adicionales teniendo como base la información recolectada anteriormente.

**Tabla 10**

Análisis del Estado de Situación Financiera con la NIC SP 1

Estado de Situación Financiera Año 2019		
Consideraciones que Reflejan la Razonabilidad	Descripción	Cumple o no Cumple
<b>Negocio en marcha (NICSP 1.38)</b>	Los estados financieros de la entidad se realizan bajo la posibilidad de que la entidad continúe en Funcionamiento.	Sí, porque los datos están a costos históricos.
<b>Materialidad y agrupación de datos (NSP 1.45)</b>	Se presenta cada clase de partida por separado, demostrando la materialidad.	Si
<b>Información comparativa (NICSP 1.53)</b>	Se compara con el periodo anterior, de tal manera que es relevante para su comprensión.	Si
<b>Frecuencia de presentación (NICSP 1.66)</b>	La información se presenta de manera mensual, trimestral y anual.	No, no se presenta de forma mensual.
<b>Oportunidad de la presentación (NICSP 1.69)</b>	La información es periódica cada 3 meses y(o) anual.	Si
<b>Información a presentar en las notas a los Estados (NICSP 1.93)</b>	La entidad refleja sub clasificaciones más detalladas de cada partida presentada.	Si

Nota: Elaboración propia

Con respecto a la tabla 10 se halló que, si se presentó dicho documento adecuadamente cumpliendo lo estipulado en la NICSP 1, lo que aseguró su comparabilidad con ejercicios anteriores y con otras entidades, en cuanto a su composición se detalló cada partida tanto de activo, pasivo y patrimonio, y por la frecuencia de la presentación, no se presentó mensualmente.

Para continuar la evaluación de la razonabilidad se plantearon indicadores y(o) actividades con peso según su importancia y calificación. Se tomaron los siguientes criterios para la calificarlos:

- Muy bueno (4)
- Bueno (3)
- Regular (2)
- Malo (1)

Para que la información sea considerada razonable se tomara en cuenta la tabla 11 y el puntaje acumulado total que se obtenga.

**Tabla 11**

*Escala para Evaluación*

<b>Escala de nivel de evaluación de la Razonabilidad</b>		
Negativo/ Malo	Regular	Positivo/Bueno
0-3	4-6	De 7 a más

Nota: Elaboración propia

**Tabla 12***Evaluación de la Razonabilidad del Estado de Situación Financiera*

Actividades	Peso	Año 2019		Total
		Calificación	Puntaje	
<b>Control de la información contable</b>				
Se sustenta con la documentación idónea.	<b>0.35</b>	2	0.70	1.40
El documento presenta la descripción adecuada del hecho.		1	0.35	
Las rendiciones de los gastos se realizan de forma oportuna.		1	0.35	
<b>Elaboración de la información contable</b>				
Se realizaron ajustes para corregir los errores	<b>0.40</b>	1	0.40	1.20
Se elaboraron actas de conciliaciones de saldos		1	0.40	
Se usa de forma correcta el sistema para el ingreso de la información.		1	0.40	
<b>Aplicación de Normas contables para el Sector Público</b>				
Según la NIC SP 1 cumple con la presentación de los EE.FF. en los plazos determinados	<b>0.25</b>	2	0.50	1.25
Detalla cada partida tanto de activo, pasivo y patrimonio		2	0.50	
Para la corrección de los errores aplica la NIC SP 3		1	0.25	
<b>Total</b>	<b>1</b>		<b>3.85</b>	

Nota: Elaboración propia.

Al darse una puntuación de 3.85, quiere decir que se encuentra en la escala negativa, lo que se entiende que el Estado de la organización no ha sido del todo razonable por un lado si han cumplido con todo lo que dice las normas, sin embargo, en cuanto a la preparación y análisis de la información contable hubo ciertos inconvenientes.

**5.1.2. Resultados del objetivo N° 2: Implementar lineamientos para el desarrollo del procedimiento de Sinceramiento Contable en los Servicios y Otros contratados por anticipado en la Municipalidad Distrital de Florencia de Mora, periodo 2019.**

Se planteó éste objetivo con el fin de diseñar una propuesta de lineamientos para mejorar y agilizar el proceso de sinceramiento contable dentro de la entidad, teniendo como muestra la cuenta Servicios y otros pagados por anticipado.

## **Directiva para el sinceramiento de la partida Viáticos- Rendiciones de cuenta**

### **Objetivos**

1. Permite revelar de manera fidedigna la situación tanto económica, financiera y patrimonial, evitando todo tipo de irregularidades en la información financiera.
2. Brindar orientaciones para un adecuado procedimiento en la asignación, utilización y reposición, con el fin de asegurar el correcto funcionamiento y administración de los fondos destinados para los gastos de viajes de los trabajadores,
3. Promover la mejora del proceso de sinceramiento contable con la aplicación de este lineamiento.

### **Alcance**

Aplica a la Municipalidad distrital de Florencia de Mora, estos lineamientos son de carácter obligatorio en todas las áreas y los niveles de aprobación van de acuerdo a la delegación de autoridad.

### **Base Legal**

- Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, modificada por la ley N° 28268 y la ley N° 28961.
- Decreto Legislativo N° 1436 - “Marco de la Administración Financiera del Sector Público”.
- Decreto Legislativo N° 1438 – “Sistema Nacional de Contabilidad”.
- NIC – SP N° 03 Políticas contables, cambios en las estimaciones contables y errores.
- Comunicado N° 002-2015-EF/51.01 – “Acciones de Depuración, Regularización Corrección de Error y Sinceramiento Contable”.
- Resolución Directoral N° 008-2019-EF/51.01 que aprueba la Directiva 002-2019-EF/51.01 “Lineamientos para la Elaboración y Presentación de la información financiera y presupuestaria mensual, trimestral y semestral de las entidades públicas y otras formas organizativas no financieras que administren recursos públicos.”

## **Responsabilidad**

Los responsables de cumplir estos lineamientos son aquellos funcionarios que solicitan un anticipo de viáticos tanto para viaje u otros gastos necesarios en representación de la entidad. Dicho trabajador para solicitar los viáticos debe de contar con una constancia de NO ADEUDO original para que se le otorgue un nuevo viático.

## **Definiciones**

Para efectos de los lineamientos propuestos, se puede entender por:

Viáticos: son aquellos gastos que da en un viaje de representación, ya sea hospedaje, alimentación y movilidad.

Pasajes: estos se pueden dar en transporte tanto terrestre como aéreo y abarca tanto pasaje de ida como de vuelta.

## **Procedimiento para el Sinceramiento**

**Comisión técnica.** - De acuerdo al comunicado N° 002-2015- EF/51.01–Las acciones de depuración, regularización, corrección de error y sinceramiento contable están a cargo de este comité que es designado por resolución de alcaldía estando integrado por los siguientes: Presidente, el Sub Gerente de Contabilidad siendo los miembros los siguientes: Sub Gerente de Tesorería.

## **Procedimientos para el caso de Viáticos**

- La solicitud de anticipo de viáticos y/o gastos de viaje debe ser tramitada, por el Jefe departamental de cada área, por lo menos con un setenta y dos (72) de anticipación en días hábiles, conjuntamente con la constancia de no adeudo.
- A la solicitud de anticipo y/o gastos de viaje debe anexarse los datos que respalden el motivo del viaje, nombre del evento correspondiente y la fecha y lugar donde se dirige el trabajador.
- La aprobación de la solicitud de los viáticos y/o gastos de viaje fuera del país estará autorizada solo por Gerencia de administración.
- Elaboración de liquidación viaje

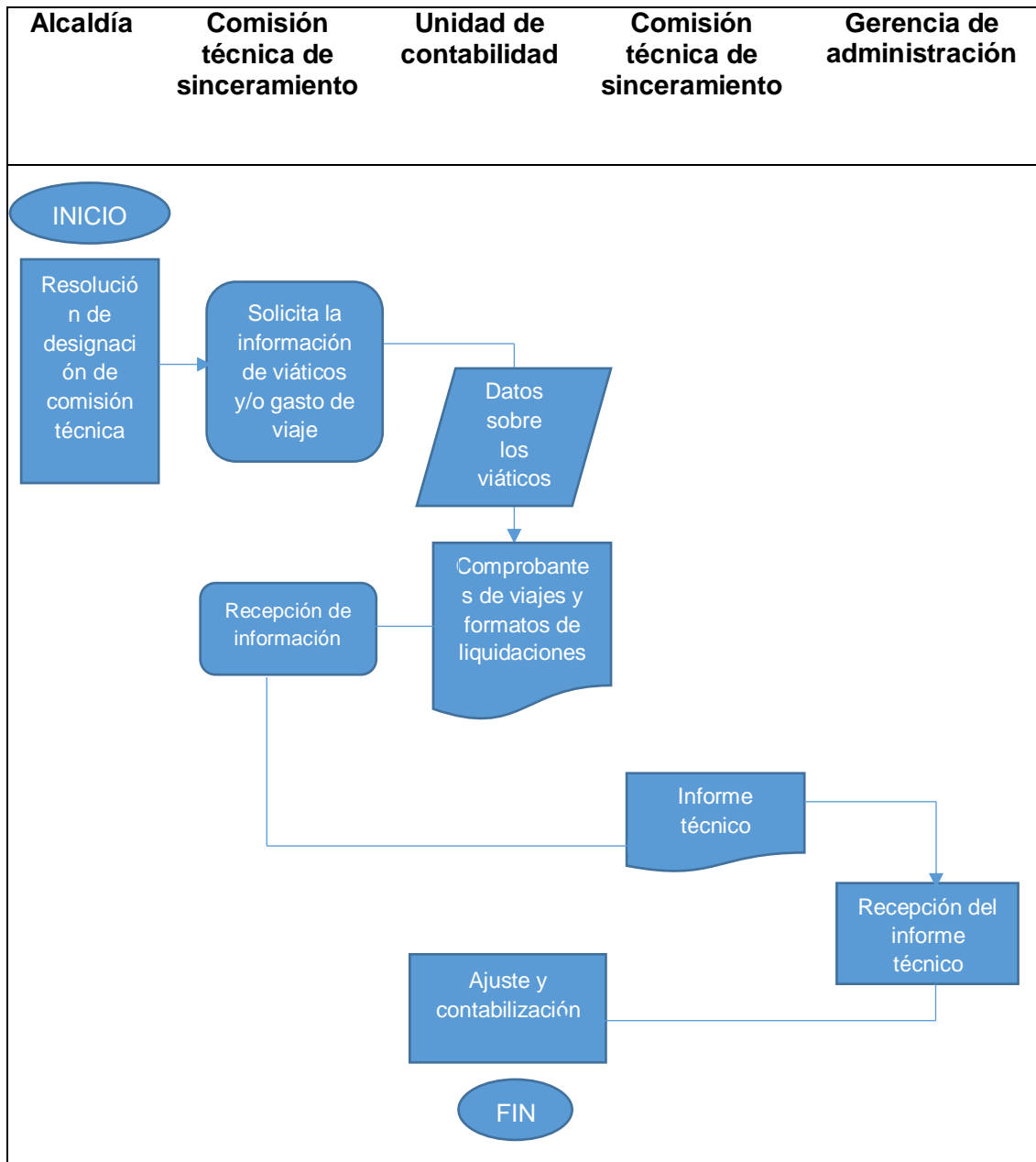
- El trabajador que realice el viaje debe realizar la liquidación manualmente en un formato que será entregado por el correspondiente encargado en su departamento.
- La liquidación deberá tener adjunta los respectivos comprobantes de ventas a nombre del trabajador por todos los rubros de tallados en la liquidación de viaje.
- Rendición de cuentas: la documentación sustentable debe ser presentada dentro de los 10 días hábiles contados desde el término de la comisión de servicios. En caso que el funcionario no presente su rendición a tiempo se le descontará dicho monto de su remuneración.

### **Control**

- Conciliación semanal de anticipos entregados a los trabajadores para los viajes. (viáticos)
- Los comprobantes de ventas adjuntos en las liquidaciones estén debidamente llenados y autorizados por el Servicio de Rentas Internas.
- Se verifique que las liquidaciones de viaje sean entregadas en el plazo establecido con anterioridad.
- Conciliación: El cuadro anticipos entregados deberá estar debidamente conciliado con los registros contables, de la cuenta otros anticipos entregados.
- Archivo: La documentación relacionada con deberá ser archivada en el archivo de egresos en el banco que corresponda, con el egreso impreso del sistema contable, la hoja de la liquidación de viaje, y los documentos que soporten el gasto respectivamente.



**Figura 4:** Proceso de sinceramiento para el control de viáticos



Nota: Elaboración propia

## **Directiva para el sinceramiento de la partida Otras entregas a rendir cuenta (encargos internos)**

### **Objetivos:**

1. Permite revelar de manera fidedigna la situación tanto económica, financiera y patrimonial, evitando todo tipo de irregularidades en la información financiera.
2. Brindar orientaciones para un adecuado procedimiento en la asignación, utilización y reposición, con el fin de asegurar el correcto funcionamiento y administración de los fondos destinados para los anticipos económicos diversos de los trabajadores,
3. Promover la mejora del proceso de sinceramiento contable con la aplicación de este lineamiento.

### **Alcance**

Aplica a la Municipalidad distrital de Florencia de Mora, estos lineamientos son de carácter obligatorio en todas las áreas y los niveles de aprobación van de acuerdo a la delegación de autoridad.

### **Base Legal**

- Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, modificada por la ley N° 28268 y la ley N° 28961.
- Decreto Legislativo N° 1436 - “Marco de la Administración Financiera del Sector Público”.
- Decreto Legislativo N° 1438 – “Sistema Nacional de Contabilidad”.
- NIC – SP N° 03 Políticas contables, cambios en las estimaciones contables y errores.
- Comunicado N° 002-2015-EF/51.01 – “Acciones de Depuración, Regularización Corrección de Error y Sinceramiento Contable”.
- Resolución Directoral N° 008-2019-EF/51.01 que aprueba la Directiva 002-2019-EF/51.01 “Lineamientos para la Elaboración y Presentación de la información financiera y presupuestaria mensual, trimestral y semestral de las entidades públicas y otras formas organizativas no financieras que administren recursos públicos.”

## **Responsabilidad**

Los responsables de cumplir estos lineamientos son aquellos funcionarios que solicitan anticipos económicos diversos. Dicho trabajador para solicitar un anticipo debe de contar con una constancia de NO ADEUDO original para que se le pueda otorgar uno nuevo.

## **Definiciones**

Para efectos de los lineamientos propuestos, se puede entender por: Entregas a rendir cuenta: son aquellos recursos que se les entrega a los trabajadores para diversos gastos.

## **Procedimientos**

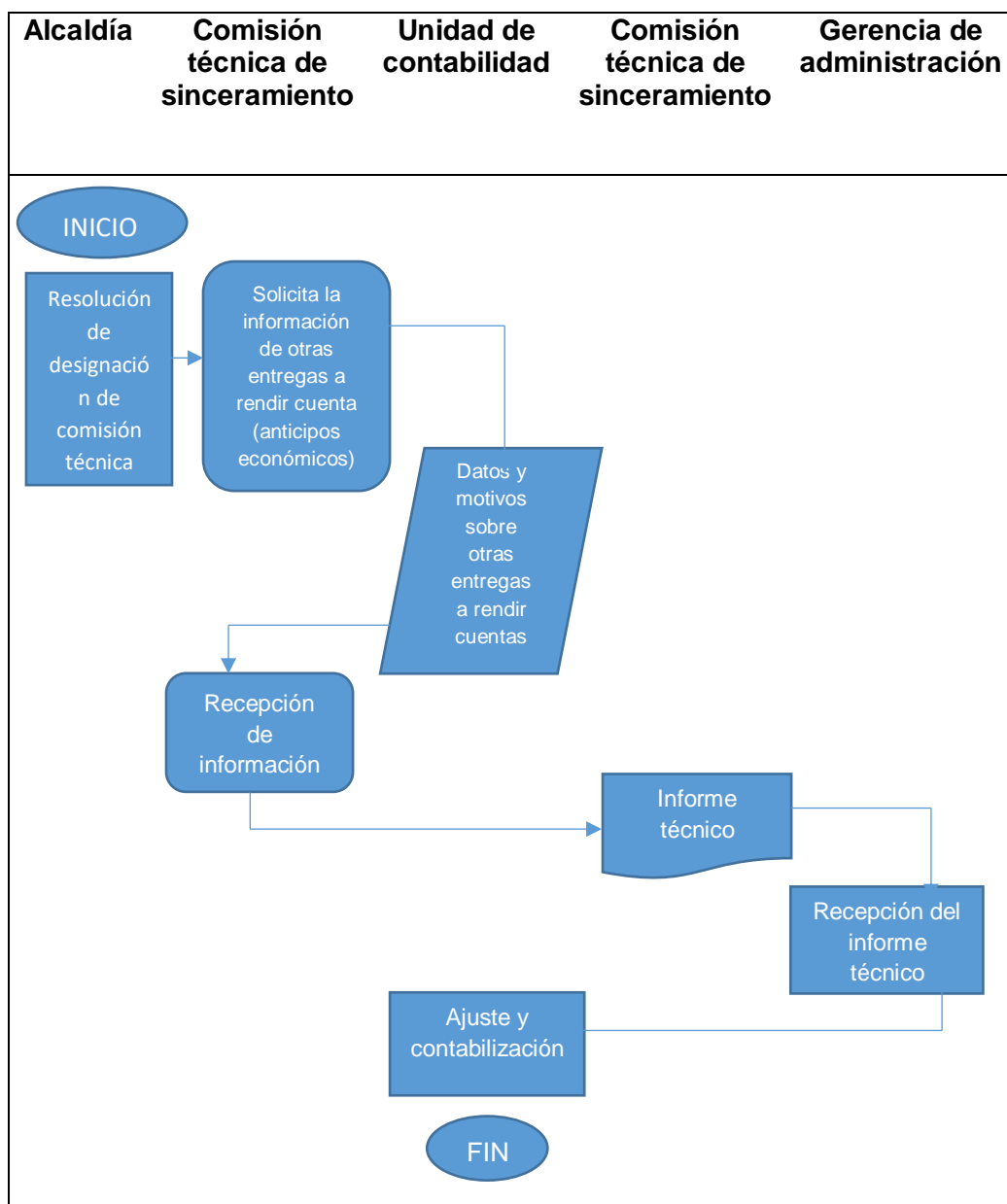
- La solicitud de otras entregas a rendir cuenta (anticipos económicos o encargos internos) debe ser tramitada, por el Jefe departamental de cada área, por lo menos con un setenta y dos (72) de anticipación en días hábiles, conjuntamente con la constancia de no adeudo.
- A la solicitud de otras entregas a rendir cuenta (anticipos económicos o encargos internos) debe anexarse los datos que respalden dicho motivo, el monto y la utilización.
- La aprobación de la solicitud de otras entregas a rendir cuenta estará autorizada solo por Gerencia de administración.
- Elaboración de liquidación de entregas por rendir cuenta:
  - El trabajador que solicite el anticipo debe de realizar la liquidación manualmente en un formato que será entregado por el correspondiente encargado en su departamento.
- Rendición de cuentas: la documentación sustentable debe ser presentada dentro de los 10 días hábiles contados desde el término de la comisión de servicios. En caso que el funcionario no presente su rendición a tiempo se le descontará dicho monto de su remuneración.

## **Control**

- Conciliación semanal de otras entregas a rendir cuenta (anticipos económicos).

- Los comprobantes de ventas adjuntos en las liquidaciones estén debidamente llenados y autorizados por el Servicio de Rentas Internas.
- Conciliación: El cuadro anticipos entregados deberá estar debidamente conciliado con los registros contables, de la cuenta otros anticipos entregados.
- Archivo: La documentación relacionada con deberá ser archivada en el archivo de egresos en el banco que corresponda, con el egreso impreso del sistema contable.

**Figura 5:** Proceso de sinceramiento para Otras entregas a rendir cuenta



Nota: Elaboración propia

Aplicados los lineamientos, se muestra los saldos finales sincerados (Tabla 13) de la cuenta otros contratos por anticipado y en la tabla 14 se mostró las diferencias encontradas luego de haber aplicado el sinceramiento junto con las directivas.

**Tabla 13**  
*Acta de Conciliación*

Rubro	Descripción	Saldo del EF-1 del 2019 Con sinceramiento	Saldo del EF-1 del 2019 Sin sinceramiento
<b>1205</b>	<b>Servicios y otros Contratados por Anticipados</b>	<b>764,641.07</b>	<b>865,290.17</b>
1205.04.02	Proveedores	406,424.58	406,424.58
1205.05.01	Viáticos	25,212.80	90,581.70
1205.05.02	Otras entregas a rendir cuenta	262,331.78	297,611.98
1205.96	Otros	70,671.91	70,671.91

Nota: Elaboración propia

Existió un saldo sin sustento de S/.100,649.10, tal como se evidencia en el acta de conciliación realizada entre la Unidad de Contabilidad. Al fin de demostrar el Sinceramiento Contable de la diferencia entre ambas informaciones; se ha creído conveniente realizar el siguiente asiento de sinceramiento contable; tal como se indica:

**Tabla 15**  
*Ajuste por la Diferencia de Saldos según NIC SP 3*

Cuenta	Denominación	Debe	Haber
3401	Resultados acumulados 340102 Déficit acumulado	100,649.10	
1205	Servicios y otros contratados por anticipado		100,649.10

Nota: Municipalidad de Florencia de Mora

### **Balance reformulado**

Producto de una aplicación correcta de la NIC N° 3 del Sector Público y la aplicación de los lineamientos, llegando a sincerar el balance del año 2020 dando como

consecuencia cifras más realistas. A continuación, se está realizando el sinceramiento contable del saldo de la cuenta 1205 Otros contratos por anticipado.

**Tabla 16**  
*Balance Reformulado al 2019*

Código	Denominación	Saldo al 31/12/2019		Ajuste Año 2019		Saldo Al 31/12/2019	
		Debe	Haber	Debe	Haber	Debe	Haber
1205	Servicios y otros contratos por anticipado	865,290.17			100,649.10	764,641.07	
34.01	Resultados acumulados y superávit.		865,290.17	100,649.10			764,641.07
<b>Totales</b>		865,290.17	865,290.17	100,649.10	100,649.10	764,641.07	764,641.07

Nota: Municipalidad de Florencia de Mora

**5.1.3. Resultados del objetivo N° 3: Evaluar el antes y después la razonabilidad estado de situación financiera con sinceramiento contable, en la Municipalidad Distrital de Florencia de Mora, periodo 2019.**

**Tabla 17**

*Evaluación del Antes y Después de la Razonabilidad año 2019*

Actividades	Peso	Sin sinceramiento			Con sinceramiento		
		Calificación	Puntaje	Total	Calificación	Puntaje	Total
<b>Control de la información contable</b>							
Se sustenta con la documentación idónea.	<b>0.35</b>	2	0.7	1.40	4	1.4	3.85
El documento presenta la descripción adecuada del hecho.		1	0.35		4	1.4	
Las rendiciones de los gastos se realizan de forma oportuna.		1	0.35		3	1.05	
<b>Elaboración de la información contable</b>							
Se realizaron ajustes para corregir los errores	<b>0.40</b>	1	0.4	1.20	4	1.60	4.40
Se elaboraron actas de conciliaciones de saldos		1	0.4		3	1.20	
Se usa de forma correcta el sistema para el ingreso de la información.		1	0.4		4	1.60	
<b>Aplicación de Normas contables para el Sector Público</b>							
Según la NIC SP 1 cumple con la presentación de los EE.FF. en los plazos determinados	<b>0.25</b>	2	0.5	1.25	4	1	2.75
Detalla cada partida tanto de activo, pasivo y patrimonio		2	0.5		4	1	
Para la corrección de los errores aplica la NIC SP 3		1	0.25		3	0.75	
<b>Total</b>	<b>1</b>		<b>3.85</b>			<b>11.00</b>	

Nota: Elaboración propia

Se volvió a evaluar la razonabilidad con los indicadores y(o) características planteados anteriormente, comparando el año 2019- 2020 con una antes y después de aplicar los lineamientos para mejorar y corroborar el Sinceramiento contable. Se tomaron los siguientes criterios para la calificación:

- Muy bueno (4)
- Bueno (3)
- Regular (2)
- Malo (1)

Para que la información sea considerada razonable se tomara en cuenta la siguiente tabla y el puntaje acumulado total que se obtenga.

**Tabla 28**  
*Escala para Evaluación*

<b>Escala de nivel de evaluación de la Razonabilidad</b>		
Negativo/ Malo	Regular	Positivo/Bueno
0-3	4-6	De 7 a más

Nota: Elaboración propia

Al tener un puntaje total de 11.00 se considera que la razonabilidad es buena dentro de la entidad.



## 5.2. Contrastación de hipótesis

La presente tesis, es de tipo lineal de un solo conjunto, teniendo como hipótesis: El Sinceramiento Contable de la cuenta Servicios y otros Contratados por Anticipado influye de manera positiva en la razonabilidad del Estado de Situación Financiera de la Municipalidad Distrital de Florencia de Mora, periodo 2019.

Para ello se utilizaron los siguientes instrumentos:

- Revisión documental, para el análisis de la información recogida de la entidad para el año 2019.
- Guía de entrevista, se aplicó a la jefa de la unidad de Contabilidad.

### Prueba de hipótesis

Para probar la hipótesis formulada se aplicó la Prueba T- Student para diferencia de promedios de los puntajes antes y después de la aplicación del sinceramiento junto con los lineamientos. En donde se obtuvo lo siguiente:

**Tabla 3**

*Tabla T Student para Comparación de Promedios de Partidas Mensuales Antes y Después de Aplicado el Sinceramiento Contable Año 2019*

Aplicación	Promedio	Desviación Estándar	Valor		Significancia
			T	P	
Antes	1.18	0.076			
Después	3.61	0.763	5.18	0.035	Significativa

Nota: Elaboración propia

Al ser  $P < 0.05$  se determina que es significativa, por lo tanto el sinceramiento contable influye de manera positiva en la razonabilidad del Estado de Situación Financiera de la municipalidad Distrital de Florencia de Mora.

### 5.3. **Discusión de resultados**

El objetivo general de esta investigación fue determinar la influencia del Sinceramiento contable de la cuenta Servicios y Otros Contratados por Anticipados en la razonabilidad del Estado de situación financiera en la Municipalidad Distrital de Florencia de Mora. Se plantearon tres objetivos específicos considerando en cada uno ellos el incremento de la razonabilidad del estado de situación financiera. Se tomó en cuenta los antecedentes presentados, los cuales están relacionados a los problemas de la investigación, lo que nos permite demostrar la importancia de proponer lineamientos de forma interna para que se realice de este procedimiento, generando un impacto positivo en la presentación del Estado de situación financiera. Con la aplicación de los lineamientos se demostró que influye de manera positiva en la presentación de la información contable dentro de la entidad en estudio.

Con relación al primer objetivo específico, la entidad en el año 2019 no logró aplicar el procedimiento de sinceramiento, encontrándose irregularidades. Al analizar la sub cuenta de Viáticos y Otras Entregas a Rendir, se encontró diversos errores cometidos. Soncco (2019), plasmó que en la cuenta de Servicios y Otros Contratados por Anticipado, existieron registros pendientes por rendir, los cuales provienen de años anteriores, además encontró registros rendidos, pero no contabilizados. Con este análisis, expuso que se debe realizar las acciones administrativas necesarias para su rendición, haciendo el ajuste con aplicación de las Normas Internacionales para el Sector Público necesarias. Por otro lado, se evaluó la razonabilidad del Estado de situación financiera, en base al análisis de la aplicación de las NIC SP e informaciones adicionales, en donde se detectó que la entidad cumplió con la aplicación de la NIC SP 01, sin embargo, en los saldos de la cuenta Servicios y Otros Contratados por Anticipado se hallaron inconsistencias. Coincidiendo con la posición de Alfaro (2017), los funcionarios desconocen cómo deben de ser presentados los Estados Financieros razonables, identificando algunas cuentas de su Balance no están sustentadas correctamente, como por ejemplo la cuenta 1201 Cuentas por Cobrar donde se desconoce a los contribuyentes que adeudan a la municipalidad, y en relación a la cuenta 1501 Propiedad, Planta y Equipo, no logró ser razonable al no estar justificada por un

inventario físico y valorizado de bienes, y eso genera que se muestren incongruencias en los saldos de las cuentas. La NICSP 01 (2003) indicó que los Estados Financieros deben de presentar una información real y fidedigna, es decir razonable, aplicando las normas necesarias y anexos correspondientes.

De acuerdo al segundo objetivo específico, se propuso a la municipalidad lineamientos de manera interna, logrando una mayor efectividad en la rendición de cuentas de los funcionarios, pues existen plazos para que los documentos sean entregados; luego pasado un tiempo, se descontará de su sueldo. Compartiendo lo investigado por Yhui (2019), determinó que la implementación de acciones administrativas facilitó el proceso de sinceramiento contable de las distintas cuentas, permitiendo una mayor transparencia a la información, teniendo la mínima cantidad de errores. Para Alfaro (2017), la propuesta que realizó ayudó a mejorar el procedimiento de sinceramiento contable, sirviendo de guía para el comité y las áreas involucradas.

Respecto al último objetivo específico, al ser una entidad pública, la directiva y(o) lineamientos, al ser aprobados por el titular y luego autorizarse su implementación en la Unidad de contabilidad de la municipalidad, se verificó una gran diferencia. Se mejoró la presentación de la información financiera. Jiménez (2017), en su estudio, consideró que la correcta aplicación del Sinceramiento contable según la directiva vigente influye de manera directa y positiva en la situación financiera, dando mejores resultados en los saldos de los Estados Financieros, mostrando información fidedigna, además ayudó en la toma de decisiones.

## **VI. Conclusiones y Recomendaciones**

### **Conclusiones**

- Con respecto a la razonabilidad, la situación de la entidad fue crítica durante el año 2019. Al realizar la evaluación, se identificaron tres criterios característicos como el análisis de la información contable cuya puntuación fue 1.40; en la elaboración y preparación de la información, 1.20; y, en la aplicación de normas contables para el sector público, 1.25. Sumando un total de 3.85, lo que significa que fue negativa.
- Para obtener de manera eficiente el sinceramiento contable el saldo en la cuenta de servicios y otros contratados por anticipados, se diseñaron dos directivas, a fin de evitar y(o) minimizar los errores que la entidad ha estado cometiendo. Luego de la revisión y aplicación de las directivas se obtuvo el saldo debidamente sincerado.
- Al aplicar los lineamientos propuestos para el sinceramiento dentro de la entidad, para el año 2019 se disminuyó a un total de S/ 764,941.07 en la cuenta de Servicios y otros contratados por anticipado, con una diferencia de S/ 100,649.19. Después del estudio se volvió a aplicar la evaluación de la razonabilidad en donde se obtuvo un puntaje de 11.00, lo que quiere decir que la razonabilidad es buena o positiva.

## Recomendaciones

- Realizar controles de forma mensual, trimestral y semestral con el fin de elaborar y presentar la información de manera correcta conforme el sinceramiento contable. Asimismo, desarrollar y mantener cursos de actualización constante sobre el manejo de los Sistemas Información Financiera para evitar errores futuros en los registros, de tal manera que cree conciencia sobre la razonabilidad de la información contable.
- La Municipalidad debe continuar con la aplicación de las directivas contables y administrativas implementadas en la presente investigación para realizar el Sinceramiento Contable, con el fin de elaborar un sinceramiento contable eficiente que refleja la adecuada presentación de la información financiera de la entidad.
- Controlar y evaluar los lineamientos implementados de manera constante de la Unidad de contabilidad, a fin de evitar deficiencias en la información de la información que se reflejara en la razonabilidad en el Estado de Situación Financiera.

## VII.Referencias

### Libros:

Aldave, J. & Meniz, A. (2013). *Auditoría y control Gubernamental*. Lima, Perú: Ed. Gráfica Bernilla.

Alvarado J. (2012). *Manual de Contabilidad Gubernamental*. Editorial Marketing y Consultores S.A. Segunda Edición. Lima.

Alvarado, J. (2013). *Contabilidad gubernamental*. Lima, Perú: Ed. San Marcos.

Álvarez, J. (2012). *Manual práctico del proceso de Saneamiento Contable. Comentarios. Casos Prácticos. Diagramas. Respuestas Puntuales a Puntuales a Diversas Interrogantes. Normativa Vigente*. Lima, Perú: Pacifico Editores S.A.C.

Álvarez, J. y Silva, M. (2006). *Formulación de Estados Financieros en el sector público y la aplicación de la NIC-SP 1 y 2*. Lima, Perú: Delvi S.R.L.

Cano, J y Mondragón, M (2013). *Normas internacionales de información financiera (NIIF-IFRS): Principios y ejercicios avanzados de contabilidad Global*. Profit Editorial. Barcelona.

Chapi, P. (2014). *Plan contable gubernamental modificado*. Lima, Perú: Ed. Ffecat E.I.R.L.

Morales, L.; (2012). *Análisis de Estados Financieros, Un Enfoque en la Toma de Decisiones*. Mc GRAW-HILL/Interamericana Editores S.A., México.

Paredes, D. (2013). *Contabilidad y gestión pública*. Lima, Perú: Ed. ARPES.

Prieto, M. (2017). *Contabilidad Gubernamental y su impacto en el SIAF-SP fundamentos teóricos-prácticos*. Lima, Perú: Instituto Pacifico S.A.C.

### **Tesis universitarias:**

Alfaro J. (2017). *Análisis, evaluación y propuesta para mejorar el sinceramiento contable en la Municipalidad Distrital de la Esperanza para el periodo 2017-2019*. (Tesis de Maestría). Universidad Continental, Lima, Perú.

Barahona, V. y Carvajal L. (2007). *Descripción del Proceso de Saneamiento Contable en el Instituto de Seguros Sociales (I.S.S.)*. (Tesis de Pregrado). Universidad de la Salle, Bogotá, Colombia.

Gonzales, C. y López, K. (2014). *Las Políticas Contables del sector público en la elaboración y presentación de los Estados Financieros de la Municipalidad Distrital del Porvenir, año 2013*. (Tesis de Pregrado). Universidad Privada Antenor Orrego, Trujillo, Perú.

Guzmán, M. (2006). *Impactos positivos del Saneamiento Contable, aplicados a la Gestión Administrativa para entidades públicas en Colombia*. (Tesis de Especialización). Escuela Superior de Administración Pública de Bogotá, Colombia.

Jiménez, R. (2017). *Saneamiento Contable de los activos fijos y su influencia en la Situación Financiera de las instituciones públicas del Perú: caso universidad nacional de Trujillo, 2016*. (Tesis de Pregrado). Universidad Católica los Ángeles de Chimbote, Trujillo, Perú.

Rojas, N. (2006). *Implicaciones administrativas de la realización del proceso de Saneamiento Contable en la Universidad Nacional de Colombia*. (Tesis de Especialización). Escuela de Administración Pública, Bogotá, Colombia.

Soncco, N. (2019). *Evaluar la importancia del sinceramiento contable en los saldos de los estados financieros de la Municipalidad Distrital de Crucero en el periodo 2016*. (Tesis de Pregrado). Universidad Peruana Unión, Juliaca, Perú.

Yhui, P. (2019). *Proceso de Saneamiento Contable de las cuentas de remuneraciones, pensiones, beneficios por pagar, impuestos, contribuciones y su incidencia en la Información financiera de la Municipalidad Provincial de Espinar – Periodo 2018*. (Tesis de Pregrado). Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, Perú.

Zuñe, J. (2013). *Saneamiento Físico y contable de los bienes de propiedad estatal y su influencia en la situación financiera de la Municipalidad Distrital de Pacasmayo- periodo 2012*. (Tesis de Pregrado). Universidad Nacional de Trujillo, Trujillo, Perú.

#### **Autores institucionales:**

Ministerio de Economía y Finanzas (2011). Resolución Directoral N° 012-2011-EF/93.01 que aprueba la Directiva N° 003-2011-EF/93.01. *Lineamientos Básicos para el Proceso de Saneamiento Contable en el sector público*. Consultado el 29 de octubre del 2018, de <https://www.mef.gob.pe/es/normatividad-sp-2134/por-instrumentos/directivas/776-directiva-n-003-2011-ef-93-01/file>.

Ministerio de Economía y Finanzas (2011, 03 de agosto). Resolución Directoral N° 011-2011-EF/51.01. Consultado el 31 de octubre del 2018, de <https://www.mef.gob.pe/es/por-instrumento/resolucion-directoral/8072-r-d-n-011-2011-ef-51-01-1/file>.

Ministerio de Economía y Finanzas (2015). Comunicado N° 002-2015-EF/51.01. Acciones de depuración, regularización, corrección de error y Sinceramiento Contable. Consultado el 30 de enero del 2019, de [https://www.mef.gob.pe/contenidos/conta\\_publ/comunicado/comunicado002\\_2015EF5101.pdf](https://www.mef.gob.pe/contenidos/conta_publ/comunicado/comunicado002_2015EF5101.pdf)

Ministerio de Economía y finanzas (2018) Decreto Legislativo N °1438 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Contabilidad. Consultado el 30 de octubre del 2020 de <https://www.mef.gob.pe/es/sistema-nacional-de-contabilidad>



NICSP 1: *Presentación de Estados Financieros* (2003, junio). Consultado el 25 de abril del 2019, de [https://www.mef.gob.pe/contenidos/conta\\_publ/con\\_nor\\_co/nicsp/NICSP01\\_2013.pdf](https://www.mef.gob.pe/contenidos/conta_publ/con_nor_co/nicsp/NICSP01_2013.pdf)

NICSP 3: *Políticas contables, cambio en las estimaciones contables y errores* (2003, diciembre). Consultado el 05 de junio del 2019, de [https://www.mef.gob.pe/contenidos/conta\\_publ/con\\_nor\\_co/nicsp/NICSP03\\_2017.pdf](https://www.mef.gob.pe/contenidos/conta_publ/con_nor_co/nicsp/NICSP03_2017.pdf)

#### **Leyes:**

Ley N° 29608, Ley que aprueba la Cuenta General de la Republica correspondiente al ejercicio fiscal 2009. Diario oficial El Peruano, Lima, Perú, 04 de noviembre del 2010.

#### **Páginas web:**

Vera, M. (2016). *Saneamiento Contable*. Consultado el 28 de abril del 2019, de <http://agubernamental.org/web/adicionales/ebook2016/pdf/2016-sa-14-saneamiento-contable.pdf>

Valbuena, J. (2011). *El contador internacional, una nueva dimensión del contador público externadita*. *Apuntes Contables*, (15). Consultado el 28 de abril del 2019 de <https://revistas.uexternado.edu.co/index.php/contad/article/view/2940>

#### **Revistas:**

Cárdenas E, (agosto del 2015), *Las NICSP y el sinceramiento de la contabilidad del Estado*. *Análisis tributario AELE*. N° 08(págs. 17 a 22)

**Diapositivas:**

Chávez, V. (Febrero 2014). *Acciones de saneamiento contable de las entidades gubernamentales*. [Diapositivas de PowerPoint]. Recuperado 15 Abril, 2019, de

[https://www.mef.gob.pe/contenidos/conta\\_publ/capacitaciones/seminario\\_no\\_v2013/exposiciones/present\\_vchavez\\_20112013.pdf](https://www.mef.gob.pe/contenidos/conta_publ/capacitaciones/seminario_no_v2013/exposiciones/present_vchavez_20112013.pdf)

## VIII. ANEXOS

### Anexo 1. Entrevista con el jefe de la unidad de contabilidad MDFM.

**Nombre:** C.P.C. Katty Campos

**Experiencia en el Trabajo:** Jefe de contabilidad de la Municipalidad Distrital de Florencia de Mora.

**Fecha de la entrevista:** 18/11/2020

**1. ¿Sabe usted sobre el procedimiento de sinceramiento contable?**

Sí, tengo conocimiento de que existe y esta normado a nivel nacional, incluso se dé la existencia de un comunicado del año 2015 que obliga a todas las entidades públicas a depurar y sincerar sus cuentas.

**2. ¿Tiene conocimiento de que existe una normativa o directiva que apliquen al momento de realizar el sinceramiento contable dentro de la municipalidad?**

Actualmente, que yo sepa, no existe una directiva interna, además yo recién he tomado el cargo de Jefe de la unidad en noviembre del año pasado (2019). Estoy ya un año en este cargo.

**3. ¿Sabe usted cada que tiempo ha sido aplicado este procedimiento?**

Cuando entre a la gestión de este año, me comunicaron que recién se iba a aplicar el Sinceramiento contable después de 3 periodos de gobierno del alcalde anterior.

**4. ¿Sabe usted si la municipalidad cuenta con un presupuesto asignado para aplicar el sinceramiento contable?**

No. En mi conocimiento, dentro del presupuesto para este año no se ha incluido un monto para aplicar este procedimiento, incluso ni en años anteriores.

**5. ¿Ha recibido usted capacitación sobre el procedimiento de sinceramiento contable?**

No, pero me gustaría recibirlo para tener un mejor conocimiento, y así poder ejecutarlo dentro de la entidad.

**6. ¿Conoce las NIC SP aplicables dentro de este proceso y las que se aplican en el momento de realizar los estados financieros?**

Según sé, se aplica la NIC SP 1, que tiene que ver con la presentación de los estados financieros y que todas las entidades deben cumplirlo. También la NIC SP 3 para regular los errores e irregularidades.

**7. ¿Cree usted que sería de gran ayuda unos lineamientos internos para la mejor presentación y razonabilidad de los estados?**

Si porque se reflejaría una información más real de la entidad, también se agilizaría el procedimiento; tengo conocimiento que es un proceso muy tedioso, muy largo, además, esta municipalidad no cuenta con un personal adecuado ni capacitado para llevar a cabo esta evaluación. En el último sinceramiento aplicado, según tengo conocimiento, se han encontrado errores por parte del personal, lo que está generando distorsión en la información. Creo que sería bueno implementar directivas internas, sobre todo en las cuentas más relevantes.

**Anexo 2.** Lista de deudores Municipalidad Distrital Florencia de Mora

*Lista de deudores – viáticos*

<b>Nombres y apellidos</b>	<b>Saldos</b>
Toribio Vereau Wilson	5,248.00
Vargas Haro Gerardo	960.00
Gutiérrez Ticlio Roque	3,500.00
Rodríguez Abanto Wilson	1,260.00
Castillo Rosales Luis	444.50
Franco Delgadillo Irma	300.00
Blas Cabrera Sonia	725.00
Rodríguez Robles Fernández	440.00
Delgado Obando Jose Carlos	1,680.00
Bacilio Hernández Luis	180.00
Gonzales Quipuzco Carlos	520.00
Rodríguez Horna Jean Pierre	320.00
Sánchez Araujo Jesús	1,040.00
Hernández Alva Otto	720.00
Rojas Aguilar Hoover	520.00
Rodríguez Vilca Oswaldo	320.00
Sánchez Zavaleta Octavio Guillermo	320.00
Quezada Anastacio	320.00
Bautista Caceda Juan Martin	520.00
<b>Total</b>	<b>19,337.50</b>

Nota: Municipalidad de Florencia de Mora

*Lista de deudores – otras entregas a rendir cuenta*

<b>Nombres y apellidos</b>	<b>Saldos</b>
Mercado Diaz Jorge	5,237.00
Burga Gonzales Elena	15,341.00
Vargas Haro Gerardo	17,517.40
Rodriguez Salazar Heriberto	52,013.26
Toribio Vereau Wilson	16,550.00
Quipusco Ramirez Eliana	1,050.00
Vilchez Camilo Jorge	240.00
Neyra Herrera Edwin	1,815.00
Marquina Lavado Oscar	380.00
Lopez Polo Jhon	2,397.00
Velasquez Bardales Sheyla	500.25
Lopez Lopez Jhon	500.00
Sanchez Zavaleta Octavio	6,270.50
Ramos Crispin Valentin	990.00
Alva Palacios Gemez	630.00
Benites Savedra Jacobita	2,995.00
Alva Palacios Luis Alberto	1,220.00
Mercado Diaz Arturo	1,600.00
Rojas Aguilar Hoveer	5,450.00
Izquierdo Perez Luis Enrique	400.00
Sanchez Araujo Jesus	33,958.70
Campos Orbegoso Daniel	104,420.50
Alva Calderon Wiliam	1,000.00
Cerna Rondon Luis	1,160.00
Quiñonez Vasquez William	2,380.00
Chaupijulca Chavez Julio	720.00
Rodriguez Abanto Wilson	620.00
Agreda Medrano Alejandro	150.00
Palacios Alva Marco Antonio	1,887.50
Naveda Ramirez Angel	966.00
Pereda Luis Margarita	-500.00
Quiroga Panduro Carlos	1,550.00
Guevara Rodriguez Alan Adrian	2,200.00
Vargas Melgarejo Rosameri	1,700.00
Rodriguez Vilca Oswaldo	2,320.00
De Vaca Maria Rosario	240.00
Servicios Varios	1,000.00
Miranda De La Cruz Susy	4,700.00
Blas Carrera Sonia	3,000.00
Horna Hilario Cirila	1,000.00
Rojas Ambrocio Nancy	3,000.00
Padilla Rosado Lorena	900.00
<b>Total</b>	<b>301,469.11</b>

Nota: Municipalidad de Florencia de Mora

### Anexo 3. Hoja de presentación financiera, presupuestaria y complementaria.



PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

Viceministerio de Hacienda

Dirección General de Contabilidad Pública

Página: 1 de 2

HOJA1

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"  
"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

CUENTA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
EJERCICIO 2019

#### HOJA DE PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y COMPLEMENTARIA ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO

ENTIDAD : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE FLORENCIA DE MORA (301129)

DEPARTAMENTO: LA LIBERTAD

PROVINCIA: TRUJILLO

DISTRITO: FLORENCIA DE MORA

##### DIRECCIÓN DE GOBIERNOS LOCALES

##### I. INFORMACIÓN FINANCIERA

###### 1. ESTADOS FINANCIEROS

EF-1	Estado de Situación Financiera	<input checked="" type="checkbox"/>
	Hoja de Trabajo del Estado de Situación Financiera	<input checked="" type="checkbox"/>
EF-2	Estado de Gestión	<input checked="" type="checkbox"/>
EF-3	Estado de Cambios en el Patrimonio Neto	<input checked="" type="checkbox"/>
EF-4	Estado de Flujos de Efectivo	<input checked="" type="checkbox"/>
HT-EF4	Hoja de Trabajo para la formulación del Estado de Flujos de Efectivo	<input checked="" type="checkbox"/>
NOTA 1	Nota de la Actividad Económica	<input checked="" type="checkbox"/>
NOTA 2	Nota de los Principios y Prácticas Contables	<input checked="" type="checkbox"/>
NOTA EF-1	Notas a los Estados Financieros (03-35)	<input checked="" type="checkbox"/>
NOTA EF-2	Notas a los Estados Financieros (36-52)	<input checked="" type="checkbox"/>

###### 1.1 ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS (Solo para Pliegos con más de una Unidad Ejecutora)

EF-1C	Estado de Situación Financiera Consolidado a nivel Pliego	N/A
	Ajustes por Consolidación del EF-1	N/A
EF-2C	Estado de Gestión Consolidado a nivel Pliego	N/A
	Ajustes por Consolidación del EF-2	N/A
	Nota de la Actividad Económica (01)	N/A
	Nota de los Principios y Prácticas Contables (02)	N/A
EF-1NC	Notas al Estado de Situación Financiera (03-35)	N/A
EF-2NC	Notas al Estado de Gestión (36-52)	N/A

###### 2. ANEXOS FINANCIEROS

HT-1	Balance Constructivo	<input checked="" type="checkbox"/>
AF-1	Inversiones Financieras (Neto)	<input checked="" type="checkbox"/>
AF-2	Propiedades, Planta y Equipo	<input checked="" type="checkbox"/>
Anexo 1 AF-2	Propiedades, Planta y Equipo por Administración Funcional	N/A
Anexo 2 AF-2	Propiedades, Planta y Equipo (Construcciones)	<input checked="" type="checkbox"/>
AF-2A	Propiedades de Inversión	N/A
AF-3	Depreciación, Amortización y Agotamiento	<input checked="" type="checkbox"/>
AF-4	Otras Cuentas del Activo	<input checked="" type="checkbox"/>
AF-5	Beneficios Sociales y Obligaciones Previsionales	<input checked="" type="checkbox"/>
AF-8	Fideicomiso, Comisiones de Confianza y Otras Modalidades	N/A
AF-8A	Asociaciones Público Privadas, Usufructo y Otros	N/A
AF-8B	Fondos Administrados y Financiados con Recursos Autorizados	<input checked="" type="checkbox"/>
AF-10	Declaración Jurada sobre: Libros de Contabilidad, Estimaciones, Provisiones, Conciliación de Saldos e Inventarios y Otros	<input checked="" type="checkbox"/>
AF-11	Funcionarios Responsables de la elaboración, presentación y suscripción de la información financiera y presupuestaria	<input checked="" type="checkbox"/>
Anexo 1 EF-2	Conciliación de Cuentas de Gestión y Ejecución Presupuestal	<input checked="" type="checkbox"/>
	<b>3. FONDES (aplicable solo a entidades incluidas en los dispositivos legales)</b>	
	Contabilización de los Dispositivos Legales Vinculados FONDES	<input checked="" type="checkbox"/>
	Reporte Contable - FONDES	<input checked="" type="checkbox"/>
	Marco Presupuestal de Ingresos - FONDES	<input checked="" type="checkbox"/>

##### II. INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA

###### 1. ESTADOS PRESUPUESTARIOS

PEPI	Programación y Ejecución del Presupuesto de Ingresos (Ent. Captadoras)	N/A
PP-1	Presupuesto Institucional de Ingresos	<input checked="" type="checkbox"/>
Anexo PP-1	Presupuesto Institucional de Ingresos (a nivel específica)	<input checked="" type="checkbox"/>
PP-2	Presupuesto Institucional de Gastos	<input checked="" type="checkbox"/>
Anexo PP-2	Presupuesto Institucional de Gastos (a nivel específica)	<input checked="" type="checkbox"/>
EP-1	Estado de Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Gastos	<input checked="" type="checkbox"/>
EP-1A	Anexo del EP-1 por tipo de recurso	<input checked="" type="checkbox"/>
EP-1B	Anexo del EP-1 por tipo de Financiamiento y tipo de recurso	<input checked="" type="checkbox"/>
EP-2	Estado de Fuentes y Uso de Fondos	<input checked="" type="checkbox"/>
EP-3	Clasificación Funcional del Gasto	<input checked="" type="checkbox"/>
EP-4	Distribución Geográfica del Gasto	<input checked="" type="checkbox"/>
NOTAEP	Nota a los Estados Presupuestarios	<input checked="" type="checkbox"/>

###### 2. CONCILIACIÓN DEL MARCO LEGAL Y EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO

	Conciliación del Marco Legal y Ejecución del Presupuesto de Ingresos (captadora que corresponda)	N/A
	Acta de Conciliación del Marco Legal y Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Gastos	F

###### 3. TRANSFERENCIAS FINANCIERAS

TFR	Transferencias Financieras Recibidas (a nivel pliego)	N/A
Anexo 1 TFR	Transferencias Financieras Recibidas (a nivel U.E.)	N/A
TFO-1	Transferencias Financieras Otorgadas (a nivel pliego)	N/A
Anexo 1 TFO-1	Transferencias Financieras Otorgadas (a nivel U.E.)	N/A
TFO-2	Clasificación Funcional de las Transferencias Financieras Otorgadas (a nivel pliego)	N/A
Anexo 1 TFO-2	Clasificación Funcional de las Transferencias Financieras Otorgadas (a nivel U.E.)	N/A
TFO-3	Distribución Geográfica de Transferencias Financieras Otorgadas (a nivel pliego)	N/A
Anexo 1 TFO-3	Distribución Geográfica de las Transferencias Financieras Otorgadas (a nivel U.E.)	N/A
ACTA TF	Acta de Conciliación por las Transferencias Financieras Recibidas y Otorgadas entre Entidades del Estado	N/A

###### 4. OTROS DOCUMENTOS

	Memoria Anual	F
	Acta de Conciliación de Desembolsos con la Dirección General del Tesoro Público (Ent. Gastadoras)	N/A
	Actas de Conciliación de Cuentas de Enlace por los Recursos Financieros Administrados por la Dirección General del Tesoro Público. (Ent. Gastadoras)	N/A
	Declaración Jurada de haber realizado las conciliaciones de los recursos entregados, con la Dirección General del Tesoro Público. (Ent. Captadoras)	N/A
	Declaración Jurada de haber realizado las conciliaciones de los recursos recibidos de la Dirección General del Tesoro Público (Municipalidades)	F
	"Estadística de la Recaudación Tributaria del último quinquenio por clase de tributo(interno y externo) y por departamentos (Ent. Captadoras)."	N/A
	Informe ejecutivo del Estado de la Deuda Pública y del Estado de Tesorería	N/A
	Informe ejecutivo de la recaudación tributaria (Ent. Captadoras).	N/A

## Anexo 4. Estado de Situación financiera de la Municipalidad Distrital de Florencia de Mora 2019-2018.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS  
Dirección General de Contabilidad Pública  
Versión 190604

### ESTADO DE SITUACION FINANCIERA Al 31 de Diciembre del 2019 y 2018 (EN SOLES)

Fecha : 11/05/2020  
Hora : 10:59:49  
Página : 1 de 1

DEPARTAMENTO: 13 LA LIBERTAD  
PROVINCIA : 01 TRUJILLO  
ENTIDAD : 03 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE FLORENCIA DE MORA [301129]

EF-1

	2019	2018		2019	2018
<b>ACTIVO</b>			<b>PASIVO Y PATRIMONIO</b>		
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>			<b>PASIVO CORRIENTE</b>		
Efectivo y Equivalente de Efectivo	Nota 3 18,443,526.95	9,024,486.74	Sobregiros Bancarios	Nota 16 0.00	0.00
Inversiones Financieras	Nota 4 0.00	0.00	Cuentas por Pagar a Proveedores	Nota 17 475,338.61	199,509.26
Cuentas por Cobrar (Neto)	Nota 5 11,437,211.93	11,411,408.58	Impuestos, Contribuciones y Otros	Nota 18 1,012,069.71	1,035,785.11
Otras Cuentas por Cobrar (Neto)	Nota 6 8,480.11	300.00	Remuneraciones y Beneficios Sociales	Nota 19 2,836.40	10,165.12
Inventarios (Neto)	Nota 7 122,349.84	5,789.10	Obligaciones Previsionales	Nota 20 0.00	0.00
Servicios y Otros Pagados por Anticipado	Nota 8 784,941.07	212,499.78	Operaciones de Crédito	Nota 21 0.00	0.00
Otras Cuentas del Activo	Nota 9 11,035,256.83	3,732,076.40	Parte Cte. Deudas a Largo Plazo	Nota 22 0.00	0.00
			Otras Cuentas del Pasivo	Nota 23 11,397,162.17	1,024,164.80
<b>TOTAL ACTIVO CORRIENTE</b>	<b>41,811,746.73</b>	<b>24,366,580.60</b>	<b>TOTAL PASIVO CORRIENTE</b>	<b>12,887,408.89</b>	<b>2,289,624.29</b>
<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>			<b>PASIVO NO CORRIENTE</b>		
Cuentas por Cobrar a Largo Plazo	Nota 10 0.00	0.00	Deudas a Largo Plazo	Nota 24 0.00	0.00
Otras Ctas. por Cobrar a Largo Plazo	Nota 11 0.00	0.00	Cuentas Por Pagar a Proveedores	Nota 25 0.00	0.00
Inversiones Financieras (Neto)	Nota 12 3,211,000.00	3,211,000.00	Beneficios Sociales	Nota 26 54,147.35	54,147.35
Propiedades de Inversión	Nota 13 0.00	0.00	Obligaciones Previsionales	Nota 27 0.00	0.00
Propiedad, Planta y Equipo (Neto)	Nota 14 125,964,731.95	85,157,447.74	Provisiones	Nota 28 0.00	0.00
Otras Cuentas del Activo (Neto)	Nota 15 2,586,580.15	2,435,110.64	Otras Cuentas del Pasivo	Nota 29 1,005,977.95	0.00
			Ingresos Diferidos	Nota 30 0.00	11,391,972.97
<b>TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE</b>	<b>131,762,322.10</b>	<b>90,803,558.38</b>	<b>TOTAL PASIVO NO CORRIENTE</b>	<b>1,060,125.30</b>	<b>11,446,120.32</b>
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>173,574,068.83</b>	<b>115,190,118.98</b>	<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>13,947,532.19</b>	<b>13,715,744.61</b>
Cuentas de Orden	Nota 35 22,356,965.68	15,451,895.55	<b>PATRIMONIO</b>		
Las Notas forman parte integrante de los Estados Financieros			Hacienda Nacional	Nota 31 100,656,965.16	84,429,130.33
			Hacienda Nacional Adicional	Nota 32 0.00	0.00
			Resultados No Realizados	Nota 33 817,408.21	817,408.21
			Resultados Acumulados	Nota 34 58,152,162.27	16,227,835.83
			<b>TOTAL PATRIMONIO</b>	<b>159,626,536.64</b>	<b>101,474,374.37</b>
			<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO</b>	<b>173,574,068.83</b>	<b>115,190,118.98</b>
			Cuentas de Orden	Nota 35 22,356,965.68	15,451,895.55



CONTADOR GENERAL

Firmado digitalmente por:  
FLORES CAMPOS KATTYA  
PAOLA FIR 47439147 hard  
Motivo: MAT. N° 02-8895  
MR9WLH/HT3I=  
Fecha: 27/08/2020 12:11:55-0500



DIRECTOR GENERAL  
DE ADMINISTRACION

Firmado digitalmente por:  
BECERRA MUNDACA Orestes  
Joel FIR 45557305 hard  
Motivo: Doy V° B°  
J2ILvYQg8U=  
Fecha: 27/08/2020 14:48:54-0500



TITULAR DE LA ENTIDAD

Firmado digitalmente por:  
CABEZA CORTEZ Heman  
Hermes FIR 17957020 hard  
Motivo: Doy V° B°  
1LrOfNsDJHQ=  
Fecha: 02/10/2020 11:36:36-0500

Es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Economía y Finanzas, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 025-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser validadas a través de la siguiente dirección web <https://apps4.mineco.gob.pe/documentoscontablesapp/> ingresando el siguiente código de verificación ZR9jvTB4Mum2zn6cU2/CnR+yyG6AEgSu0CIdE4D/Byhb3NeLLOF001LBBITPOZP4aVbH1NIM=

Nota: Municipalidad de Florencia de Mora



## Anexo 5. Nota comparativa a los Estados Financieros 2019-2018.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS  
Dirección General de Contabilidad Pública  
Versión 190604

Fecha : 07/12/2020  
Hora : 15:31:49  
Página : 5 de 21

### NOTA COMPARATIVA A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 de Diciembre del 2019 y 31 de Diciembre del 2018 (EN SOLES)

DEPARTAMENTO: 13 LA LIBERTAD  
PROVINCIA : 01 TRUJILLO  
ENTIDAD : 03 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE FLORENCIA DE MORA [301129]

#### 8 - SERVICIOS Y OTROS PAGADOS POR ANTICIPADO

COMPRENDE LAS CUENTAS DE VIATICOS Y OTRAS ENTREGAS A RENDIR CUENTA

Cuenta	Descripción	2019	2018	Variación	
				S/	%
1205	SERVICIOS Y OTROS CONTRATADOS POR ANTICIPADO	764,941.07	212,499.78	552,441.29	259.97
1205.0402	Proveedores	406,724.58	0.00	406,724.58	-
1205.0501	Viáticos	25,212.80	4,900.00	20,312.80	414.55
1205.0502	Otras Entregas A Rendir Cuenta	262,331.78	207,599.78	54,732.00	26.36
1205.98	Otros	70,671.91	0.00	70,671.91	-
	<b>Totales</b>	<b>764,941.07</b>	<b>212,499.78</b>	<b>552,441.29</b>	<b>259.97</b>

AL FINALIZAR EL EJERCICIO SE OBSERVA LA VARIACION DE S/ (552,441.29) EN COMPARACION CON EL EJERCICIO ANTERIOR QUE CORRESPONDE A LA PLANILLA DE VIATICOS RENDIDOS Y OTROS ENTREGAS A RENDIR CUENTAS PENDIENTES DE RENDICION.

## Anexo 6. Formatos de los lineamientos propuestos

FORMATO 1

### SUSTENTO TECNICO DEL VIAJE

FECHA

#### I. DATOS DEL VIAJE

Nombre de la Actividad o evento				
Fecha y Lugar	Ciudad	País	Inicio	Fin
	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

Irroga Gasto

No Irroga Gasto

\* En caso no irroga gasto indicar expresamente que la entidad organizadora asume todos los gastos (pasajes, viaticos, hospedaje).

#### II. DATOS DEL COMISIONADO

Nombres	Apellido Paterno	Apellido Materno
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
N° de DNI	Cargo o Puesto	Resolucion de Designación (de corresponder)
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Informacion de Rendición de cuentas pendientes en el MEF		
<input type="text"/>		

\_\_\_\_\_  
Firma del Comisionado

\_\_\_\_\_  
Firma del Gerente Municipal

RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE

FECHA

I. COMISIONADO

APELLIDOS Y NOMBRE	CARGO
--------------------	-------

DEPENDENCIA
-------------

II. REFERENCIA

LUGAR DE LA COMISIÓN	SUMA RECIBIDA S/
DURACION DEL VIAJE	TOTAL GASTOS
	(+), (-) CARGO

III. DETALLE DEL GASTO

DOCUMENTADA			
FECHA	DOCUMENTO	CONCEPTO	IMPORTE
NO DOCUMENTADA Declaración Jurada (se adjunta)			
TOTAL			

AUTORIZADO  _____ FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL	_____  COMISIONADO	REVISADO  _____ CONTROL PREVIO
--	--------------------------	---

DECLARACION JURADA

Yo, \_\_\_\_\_, declaro bajo juramento, que he efectuado gastos no facturados por un monto de S/ \_\_\_\_\_, en el viaje realizado a la ciudad de \_\_\_\_\_, o \_\_\_\_\_ (país) del \_\_\_\_\_ se 2019, para asistir a \_\_\_\_\_.

Florencia de Mora, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
COMISIONADO

CONSTANCIA DE NO ADEUDO

Los que suscribimos en cumplimiento a lo dispuesto en la Directiva de Viáticos, se deja constancia que el Sr. \_\_\_\_\_ NO ADEUDA VIATICOS DE LOS AÑOS \_\_\_\_\_.

El presente documento se expide sin perjuicio a las responsabilidades que pudieran establecer en las acciones de control posterior, siendo asumidos directamente por los servidores quienes realizaron los actos administrativos, de conformidad a lo dispuesto en la Ley de Procedimientos Administrativos y otras normas conexas sobre el Sistema Nacional de Control.

Florencia de Mora, \_\_\_\_\_, de \_\_\_\_\_ del \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
Coordinación de Fiscalización  
o Área Responsable

\_\_\_\_\_  
Sub Gerente de  
Administración y Finanzas

**Anexo 7.** Foto de capacitaciones a los jefes de las áreas de la Municipalidad Distrital de Florencia de Mora.



Nota: Municipalidad distrital de Florencia de Mora, año 2019.